

Página 1 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5**

Floridablanca,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL MUNICIPIO DE HERRAN Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMOS; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”.														
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO						
	85101501		Servicios de salud		Servicios integrales de salud		Centros de salud		Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos						
	85101505		Servicios de Salud		Servicios integrales de salud		Centros de salud		Servicios respiratorios hospitalarios						
	85101507		Servicios de Salud		Servicios integrales de salud		Centros de salud		Centros asistenciales de urgencia						
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso de contratación es CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO , distribuidos de la siguiente manera:														
	VIGENCIA 2025: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) IVA INCLUIDO														
	VIGENCIA 2026:UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.500.000,00) IVA INCLUIDO														
	ÍTEM Y/O LOTE		RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL		UNIDAD		DESCRIPCIÓN		RECURSO		CANTIDAD		VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA		VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2025		02-02-02-009-03		DENOR		SERVICIOS DE SALUD HUMANA		16		1		\$3,000,000,00		\$3,000,000,00	
2026		02-02-02-009-03		DENOR		SERVICIOS DE SALUD HUMANA		16		1		\$1,500,000,00		\$1,500,000,00	



POLICÍA NACIONAL

	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$4,500,000,00																																								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>VIGENCIA</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2025</td> <td></td> <td></td> <td>RASES NO.5</td> <td>16</td> <td>Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.</td> <td>1</td> <td>\$3,000,000,00</td> <td>\$3,000,000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2026</td> <td></td> <td></td> <td>RASES NO.5</td> <td>16</td> <td>Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.</td> <td>1</td> <td>\$1,500,000,00</td> <td>\$1,500,000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Total</td> <td></td> <td></td> <td>\$4,500,000,00</td> </tr> </tbody> </table>									No.	VIGENCIA	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	2025			RASES NO.5	16	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.	1	\$3,000,000,00	\$3,000,000,00		2026			RASES NO.5	16	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.	1	\$1,500,000,00	\$1,500,000,00	Total									\$4,500,000,00
No.	VIGENCIA	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																																								
1	2025			RASES NO.5	16	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.	1	\$3,000,000,00	\$3,000,000,00																																								
	2026			RASES NO.5	16	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.	1	\$1,500,000,00	\$1,500,000,00																																								
Total									\$4,500,000,00																																								
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios de Salud (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código civil y de Comercio).																																																
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Por tratarse de una contratación bajo la modalidad de Contratación directa – Contrato Interadministrativo, se trata de una persona jurídica del orden nacional con domicilio en el municipio de Herrán - Norte de Santander habilitada por la Secretaría de Salud Departamental, que cumple con todos los requisitos exigidos para la contratación. La entidad se denomina ESE HOSPITAL JOAQUÍN EMIRO ESCOBAR del municipio HERRAN – Norte de Santander</p> <p>El proponente es una persona jurídica, ESE HOSPITAL JOAQUÍN EMIRO ESCOBAR, con domicilio en el Municipio de Herrán, inscrita en la red de prestadores de servicios de salud, con domicilio en el municipio de Herrán - Norte de Santander, dedicada a la prestación de servicios de salud Nivel I.</p>																																																
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que “El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley”.</p> <p>De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.</p> <p>De igual manera, para la prestación de los servicios de salud, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ha proferido diferentes acuerdos, entre los que se encuentra el 002 del 2001 que corresponde al plan de beneficios; el acuerdo 080 2022 sobre los medicamentos, y el más reciente el 070 de 2019 sobre el modelo de atención, el cual conllevó a una nueva organización interna de la Dirección de Sanidad.</p> <p>La Dirección General de la Policía Nacional expidió una nueva resolución de estructuración para la Dirección de Sanidad, determinando que para la prestación de los servicios en el Subsistema de Salud se van a contar con Regionales de Aseguramiento; Unidades Prestadoras de Salud y Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios y Primarios.</p> <p>La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la de la sección 4, subsección 1 del decreto 1082 de 2015, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, la Contratación Directa no está cobijada en estos acuerdos Internacionales.</p>																																																

Página 3 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 - Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander debe garantizar la atención integral entendida como: la prestación de servicios de consulta ambulatoria médica y especializada, odontológica, domiciliaria, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, de rehabilitación, insumos y medicamentos en su denominación genérica que se deriven de una atención en salud, a todos los usuarios del subsistema de salud Policía Nacional que presenten patologías que requieran atención de los servicios médicos y odontológicos.

Para el caso de la dispensación de medicamentos podemos apuntar que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional necesita garantizar la operación logística integral desde la compra hasta el suministro por dispensación y distribución, de los medicamentos y hospitalarios formulados en los hospitales de los municipios del Departamento Norte de Santander, teniendo en cuenta que los servicios médicos de primer y segundo nivel de complejidad y odontológicos se tienen contratados con la Red externa.

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, es una unidad desconcentrada de la Dirección de Sanidad, encargada de velar por la presentación de los servicios médicos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, régimen excepcional según lo señala el artículo 279 de la ley 100 de 1993.

Para la vigencia 2024 la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, celebro el contrato 068-5-200156-24 (SFI 156) con la ESE HOSPITAL JOAQUÍN EMIRO ESCOBAR, el cual tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL **MUNICIPIO DE HERRAN** Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMOS; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER para la vigencia 2024, siendo este recurso el único asignado por parte del nivel central, el cual no fue suficiente, por lo cual se debe generar un nuevo proceso, para garantizar la continuidad de los servicios de salud, para la vigencias 2025.

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, requiere la prestación de servicios médicos en el Municipio de Herrán - Departamento Norte de Santander, con el fin de garantizar el acceso a la atención en salud a nuestros usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, teniendo en cuenta las características demográficas y epidemiológicas que existen en la región.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Lo anterior teniendo en cuenta que no contamos con red propia con la infraestructura, equipo especializado, personal idóneo, para garantizar la atención hospitalaria, urgencias, laboratorio clínico, ayudas diagnósticas, atención en rutas de promoción y mantenimiento de la salud por cursos de vida, ruta materno perinatal humanizada, y ruta de riesgo cardiovascular, rehabilitación; según resolución. Resolución 3280 de agosto de 2018, Resolución 276 de febrero de 2019, modifica la resolución 3280 de 2018 y Resolución 2465 de 2016 en dicha localidad, razón por la cual se hace necesario realizar un contrato con la ESE HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR Departamento Norte de Santander institución prestadora de servicios de salud del Estado que tiene el Nivel de baja y mediana complejidad según la Resolución 003100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", para atender la población del mencionado Municipio, ya que cuenta con la capacidad operativa, infraestructura y personal calificado para la atención de servicios de salud.

Razón ésta que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios requeridos para dicha unidad y los contenidos en el acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 que establece el plan de servicios de sanidad Policía Nacional, por tanto se requieren los servicios de salud de Baja complejidad y Mediana Complejidad para cubrir las necesidades en dicha jurisdicción con el fin de suplir la demanda de todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en esta región del país, buscando prestar un óptimo servicio y mejorar la calidad de vida de los

usuarios.

Se requieren los servicios de salud de Baja y Mediana complejidad con el fin de cubrir la demanda de la población de usuarios pensionados, beneficiarios de personal activo, beneficiarios de personal con asignación de retiro, beneficiarios de personal de pensionados de esta zona del país, los cuales requieren y acuden a estos servicios teniendo en cuenta que por la ubicación geográfica es costoso y riesgoso el desplazamiento de los usuarios para obtener el servicio de salud en la Ciudad de Cúcuta. De igual manera se deben tener en cuenta a los grupos operativos de la Policía Nacional, que con ocasión del cumplimiento de sus obligaciones pueden llegar a sufrir afectaciones de salud mientras ejecutan sus actividades en el municipio o las zonas aledañas que pertenecen a su jurisdicción.

HOSPITALIZACION DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y URGENCIAS TRIAGE I, II, III, IV Y V: Dado el nivel de complejidad de nuestra red propia es necesario complementar nuestros servicios principalmente en las necesidades de hospitalización y manejo hospitalario de Complejidad I la cual incluye la cobertura de la Atención Inicial de Urgencias cumpliendo con la Resolución No. 5596 de 2015 "Por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage" cumpliendo con la prioridad y oportunidad de atención establecido en la misma de acuerdo a la clasificación realizada. Triage I: Atención inmediata, Triage II: Requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos. Triage III, Triage IV y Triage V. y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicione Triage I, II, III, IV y V y el manejo por parte de especialidades y subespecialidades (éstas últimas si las presta la entidad) tanto para el personal de adultos como Neonatales y Pediátricas, además de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos requeridos para garantizar el bienestar de nuestros usuarios en la recuperación de sus patologías, donde tenemos una población flotante así:

CENSO POR MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO	GENERO	TOTAL POR GENERO	TOTAL POR MUNICIPIO
	Masculino	10	
	Femenino	07	
TOTAL DE LA POBLACION			17

Los servicios que más utilizan los usuarios en la ESE Hospital Joaquín Emiro Escobar dentro de la vigencia 2024 y 2025, según validación por la facturación recibida de manera mensual y consolidado por el servicio de calidad de este hospital es:

Primer servicio que más utilizan es el de consulta externa por medicina general
Segundo servicio que más utilizan es el Consulta por odontología general.



Se proyectó que dicha contratación de prestación de servicios médicos se debe realizar en el mes de mayo del año 2025, con un plazo de ejecución hasta el día 31 DE MAYO DE 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

Página 5 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez verificado en los archivos se pudo constatar que la Unidad Prestadora de Salud norte de Santander, suscribió los siguientes contratos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PN RASES N° 5 ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR MUNICIPIO DE HERRAN	068-5-200117-22 09/09/2022	*PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHICULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL MUNICIPIO DE HERRAN Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMO; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*.	PN RASES N° 5 CD 059 2022	SATISFACTORIO EL SERVICIO PRESTADO EN LA LOCALIDAD, LAS COMODIDADES DE LOS USUARIOS AL TRAMITE DE SUS SOLICITUDES	LA FACTURACION NO LLEGA AL TIEMPO REQUERIDO
PN RASES N° 5 ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR MUNICIPIO DE HERRAN	068-5-200157-23 07/11/2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHICULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL MUNICIPIO DE HERRAN Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMO; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*.	PN RASES N° 5 CD 078 2023	SATISFACTORIO EL SERVICIO PRESTADO EN LA LOCALIDAD, LAS COMODIDADES DE LOS USUARIOS AL TRAMITE DE SUS SOLICITUDES	LA FACTURACION NO LLEGA AL TIEMPO REQUERIDO
PN RASES N° 5 ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR MUNICIPIO DE HERRAN	068-5-200156-24 15/10/2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHICULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL MUNICIPIO DE HERRAN Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMO; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*.	PN RASES N°5 CD 110 2024	SATISFACTORIO EL SERVICIO PRESTADO EN LA LOCALIDAD, LAS COMODIDADES DE LOS USUARIOS AL TRAMITE DE SUS SOLICITUDES	LA FACTURACION NO LLEGA AL TIEMPO REQUERIDO

☐ Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que se requiere prestar los servicios médicos en Herrán y su área de influencia, con el fin de garantizar el acceso a la atención en salud a nuestros usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional residentes en dicha localidad, incluidos los grupos operativos siendo este municipio punto de georreferenciación de las entidades prestadoras del servicio de salud de esta jurisdicción, la presente contratación se realizará por la modalidad de contratación directa a través de un contrato interadministrativo, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección denominada CONTRATACIÓN DIRECTA se encuentra reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, que en su orden expresan:

“Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos.”

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Página 6 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Contratos interadministrativos, literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4, del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requeridas serán evaluadas como CUMPLE o NO CUMPLE con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, bajo las cuales se deben prestar los servicios de salud.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR

Así mismo, es necesario que el oferente presente el requerimiento descrito a continuación:

- Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental de Norte de Santander designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud en el municipio de Herrán (Norte de Santander). En caso de encontrarse en el período de transición de la resolución No 3100 de 2019 así deberá informarlo en la propuesta.
- Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado.
- MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (N/A)

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta experiencia laboral en el ejercicio profesional, que está registrado en el RETHUS con idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

4.1.3 EXPERIENCIA (N/A)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL FORMATO, del presente estudio y RELACIÓN DE TALENTO HUMANO.

Cada uno de los especialistas solicitados y propuestos por el oferente debe contar con una experiencia mínima de un (1) AÑO CERTIFICADA en la respectiva especialidad.

PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL		
CARGO	CANT.	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO
BACTERIOLOGO	1	Requisito: Profesional en bacteriología, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y el

Página 7 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		Curso vital básico y avanzado vigente.
MEDICO GENERAL	1	Requisito: Profesional en medicina, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y el Curso vital básico y avanzado vigente.
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	Requisito: Tener título de técnico en enfermería, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación y encontrarse registrado en el RETHUS, tener el Curso vital básico
ODONTOLOGO	1	Requisito: Profesional en odontología, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y tener curso de radio protección vigente.
AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	1	Requisito: Tener título de técnico en Odontología, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación y encontrarse registrado en el RETHUS, tener curso de radio protección vigente.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones, elementos y recursos necesarios en el municipio de Herrán departamento de Norte de Santander, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar.

La entidad deberá garantizar e identificar la capacidad de Instalaciones, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual, esta se podrá constatar en el portafolio de servicios de la Entidad y en las Especificaciones Técnicas Mínimas.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR FORMATO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.7. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las instituciones prestadoras de servicios de salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. La Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.
6. Resolución 3280 de agosto de 2018, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
7. Resolución 276 de febrero de 2019 por la cual se modifica la resolución 3280 de 2018
8. Resolución 2465 de 2016 por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.

Página 8 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

9. Resolución 2350 de diciembre de 2020 por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de la desnutrición aguda, moderada y severa, en niños de cero (0) a cincuenta y nueve (59) meses de edad y se dictan otras disposiciones.

10. Resolución 051 de enero 12 de 2023 por la cual se adopta la regulación única para la atención integral en salud frente a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y se modifica el número 4.2 del lineamiento técnico y operativo de la ruta integral de atención en salud maternoperinatal adoptado mediante la resolución 3280 de 2018

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR FORMATO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO “CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA” FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.

4.1.6.1. EQUIPOS UTILIZADOS: El Oferente deberá diligenciar y presentar el FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente estudio previo que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL donde consta el buen estado de funcionamiento de los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos.

4.1.6.2. OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el FORMATO, referente a las OPORTUNIDADES EN LA ATENCION a garantizar a los usuarios.

4.1.6.3. MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

-Diligenciar FORMATO del presente estudio previo **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica cumple siempre que no supere las tarifas consignadas en el formato de la oferta económica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de salud se prestarán en el **municipio de Herrán – Norte de Santander** y Corregimientos de los Mismos en el Departamento Norte de Santander, en las instalaciones de la entidad adjudicataria

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente contrato procederá por evento.

Para la prestación de servicios médicos el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita de la Oficina de Redes Integrales de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, ubicada en la ciudad de Cúcuta.

Página 9 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, ha aplicado en concordancia con el Decreto 4747 de 2007 compilado en el decreto 780 de 2016 Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones, en lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008, esta Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación:

Correo electrónico: denor.upres-rin@policia.gov.co teléfono 3505853144 y la autorización de los servicios de atención de Urgencias Diferida (Prioritaria) se realizará las 24 horas del día en los correos electrónicos: disan.griss-cfr@correo.policia.gov.co disan.refer-nal@policia.gov.co - disan.arasi-aut@policia.gov.co - disan.arasicrf@policia.gov.co, Teléfono: (037) 580 44 00, extensiones 7646, 7426, 7695, 7617, Vía avantel: 350 413 16 71 y 350 554 61 28, respectivos del Servicio de Urgencias y la Oficina de Redes Integrales de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.

VERIFICACION DE DERECHOS

La verificación de derechos (Según el Decreto 4747 de 2007 compilado en el decreto 780 de 2016) la realiza el Asegurador una vez se solicite el servicio; la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander Por medio de los Responsables de Redes Integrales antes de expedir las autorizaciones de servicios electivos con la red externa contratada; verificara en SISAP los derechos en salud de los usuarios y en la Base de Datos Única de Afiliaciones (BDUA-ADRES) , con el fin de acreditar el estado ACTIVO de afiliación del paciente ante la IPS.

Para la red externa contratada ante la solicitud de atención inicial de urgencias y hospitalización, la central de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander verificará en SISAP los derechos en salud de los usuarios y en la Base de Datos Única de Afiliaciones (BDUA-ADRES), con el fin de acreditar el estado ACTIVO de afiliación del paciente ante la IPS.

No obstante, el prestador de salud puede verificar la identidad del usuario a través del documento de identificación, el cual es un documento oficial que establece la identidad y la nacionalidad del titular.

Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el Acuerdo **002 de abril del 2001 del CSSMP y Acuerdo 080 2022 del SSMP.**

NOTA 2: Los servicios requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER que no hayan quedado descritos en la "COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR MUNICIPIO DE HERRAN" y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, y auditoría de cuentas médicas, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como urgentes, los cuales serán sujetos a verificación por auditoría médica, debiendo ser reportados a la oficina de referencia al siguiente correo denor.upres-rin@policia.gov.co mediante el cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen.

Página 10 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **31 DE MAYO DE 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

Para el trámite de pago **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 5, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud No 5.
5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
6. Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MÉDICOS y SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS se enumeran a continuación: Enviar la facturación a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 ubicada en la Calle 60 No 27 – 82 Barrio Conucos – Bucaramanga.
7. Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios médicos o medicamentos deben ser entregadas **EN MEDIO FÍSICO** los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radica del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:
 - ☐ **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1, 616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5" con NIT. 804.012.688-5 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
 - ☐ Las Facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a la instrucción brindada previamente por el Supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo del SISAP WEB (RECUM) de la policía Nacional en el siguiente link: <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Nota: las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA del módulo del SISAP WEB de la policía Nacional, deberán enviar la siguiente información al correo: freddy.martinez6786@correo.policia.gov.co con el fin de ser asignado:

Página 11 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELÉFONO OFICINA	FECHA INICIO DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	FECHA FINAL DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	EMAIL

- ☐ Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 NIT 804.012.688-5
- ☐ Enviar el CD con la información de los RIPS anexo a la factura
- ☐ Una vez estén radicadas en el módulo SISAP WEB (RECUM), las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.
- ☐ El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
- ☐ De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.
- ☐ No se permiten facturas de multiusuarios
- ☐ Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro
- ☐ Los RIPS deben de estar cargados en el módulo SISAP WEB (RECUM) (Registro de cuentas Medicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas
- ☐ Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- ☐ Anexo a la Facturación debe allegarse el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- ☐ Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACION.Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera:
- ☐ Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- ☐ La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- ☐ El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- ☐ Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- ☐ Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- ☐ Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N° 5
- ☐ Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- ☐ Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- ☐ Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- ☐ Descripción detallada de los servicios prestados: relación pomenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- ☐ Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Página 12 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las facturas de urgencias médicas:

- ☐ Formato de información a terceros.
- ☐ Certificación bancaria.
- ☐ Fotocopia del RUT actualizada
- ☐ Fotocopia cédula representante legal.
- ☐ Notificación de la urgencia o autorización por parte del Grupo de redes integrales - Referencia y Contrareferencia de la Unidad de Sanidad.
- ☐ Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

Asimismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debito y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el Coordinador y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

8. En Conclusión, **LA POLICÍA NACIONAL** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección 4. Facturas de venta y glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud N° 5, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única de Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, según lo estipulado en la ley 1438 de 2011 artículo 57

Página 13 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL

☐ Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

☐ Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

☐ Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

☐ Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

☐ Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

☐ Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

☐ Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico

Página 14 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

☐ Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen

☐ Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Coordinador del contrato será el **RESPONSABLE COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER** o quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el Contratante, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

- De común acuerdo se establecerán los mecanismos para la solución de conflictos que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.
- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna ejecución del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5, como contratante.
- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Página 15 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los formatos del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5. Están descritas en los formatos del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente objeto contractual, se realizará de forma total, toda vez que se adelantará por la modalidad de contratación directa - interadministrativo.

NOTA: UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN, ESTA SERÁ SOMETIDA A VERIFICACIÓN POR PARTE DE LOS RESPECTIVOS COMITÉS JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, QUIENES EMITIRÁN UN CONCEPTO HABILITANTE O NO HABILITANTE.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No.5, es una unidad desconcentrada de la Dirección de Sanidad, encargada de velar por la presentación de los servicios médicos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, régimen excepcional según lo señala el artículo 279 de la ley 100 de 1993

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 – en conjunto con la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander deben garantizar el acceso a los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, brindando la atención integral entendida como: la prestación de servicios de consulta ambulatoria médica y especializada, odontológica, domiciliaria, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, de rehabilitación, insumos y medicamentos en su denominación genérica que se deriven de una atención en salud, a todos los usuarios del subsistema de salud Policía Nacional que presenten patologías que requieran atención de los servicios médicos y odontológicos, teniendo en cuenta las

Página 16 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

características demográficas y epidemiológicas que existen en la región.

En este sentido, se justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios para dicha localidad, según el acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 que establece el plan de servicios de sanidad Policía Nacional, por tanto se requieren los **servicios de salud de baja complejidad** para cubrir las necesidades en dicha jurisdicción con el fin de suplir la demanda de todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en esta región del país, buscando prestar un óptimo servicio y mejorar la calidad de vida de los usuarios.

Se requieren los **servicios de salud de baja complejidad** con el fin de cubrir la demanda de la población de usuarios pensionados, beneficiarios de personal activo, beneficiarios de personal con asignación de retiro, beneficiarios de personal de pensionados de esta zona del país, los cuales requieren y acuden a estos servicios teniendo en cuenta que por la ubicación geográfica es costoso el desplazamiento de los usuarios para obtener el servicio de salud en la Ciudad de Cúcuta.

Aunado a lo mencionado anteriormente, no se cuenta actualmente con la infraestructura, equipo especializado, personal idóneo, para garantizar la atención hospitalaria, urgencias, laboratorio clínico, ayudas diagnósticas, rehabilitación en dicha localidad, razón por la cual se hace necesario realizar un contrato con la **E.S.E. HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR** del Municipio de Herrán Departamento de Norte de Santander entidad prestadora de servicios de salud del Estado que tiene el Nivel de Complejidad para atender la población del mencionado Municipio, ya que cuenta con la capacidad operativa, infraestructura y personal calificado para la atención de servicios de salud en el Primer nivel de Complejidad requerido.

Al contratar este servicio se garantiza la atención integral y oportuna de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, conforme con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993" La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, es una institución prestadora de servicios de salud que tiene la función de brindar atención a las personas de los distintos regímenes en los que se divide el sistema de salud colombiano, por tal motivo es un compromiso por parte de la **E.S.E. HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR** del Municipio de Herrán, asegurar y garantizar los servicios de salud de una manera integral dirigida a usuarios y beneficiarios del SSPN Departamento Norte de Santander en los Municipios de Herrán y corregimientos del mismo, los servicios de salud enmarcados en los principios fundamentales correspondientes a los procesos individuales de accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, suficiencia, racionalidad técnico-científica, atención humanizada, pertinencia, seguridad y competencia, siempre teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios y en presente caso, por cualquier enfermedad general o urgencias que requieran los usuarios de dicho municipio. Además, conservar y tener en cuenta los atributos correspondientes a su estructura, proceso y resultado; entre los que se destacan como importantes para tener en cuenta en el presente momento, sin desconocer que todos deben estar integrados y conformar así la calidad que debe primer en la consecución de un servicio de salud, con énfasis en: la accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, suficiencia, racionalidad técnico científica, atención humanizada eficiencia y eficacia, siempre teniendo en cuanta que dado servicio nace con la necesidad de satisfacer a un cliente, y es él que evalúa y su impacto se logra, no solo con la evaluación del cliente externo, sino con la evaluación de su cliente interno.

La atención va dirigida a una población de 16 usuarios adscritos al SSPN de la Policía Nacional, habitantes en el municipio. Teniendo un consumo promedio mensual de 300.000 Trescientos mil pesos (\$300.000, 00.)

La alta demanda de servicios de salud que se está generando por contar con población de afiliados y usuarios en todos los municipios del orden nacional, ocasiona una gran necesidad de servicios médicos en sus diferentes niveles de atención médica, observando que cualquier atención médica especializada hospitalización, atención medica de urgencias y atenciones integrales derivadas, traslado de pacientes intermunicipales vehículo ambulancia tipo TAB, para los usuarios del subsistema de salud Policía Nacional de Herrán) requiere de un TRANSITO DE LOS SERVICIOS POR EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION; que comprometen las enfermedades general y urgencias para la Atención individual en Salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a

Página 17 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

los que se hace necesario ofertarles una atención con calidad, que no presente tropiezos de carácter permanente, es decir, que sea continua, adecuada e integral a las necesidades a cubrir y en las que se demuestren una oferta, que sea capaz de contenerla, mejorando con esto uno de los atributos más importantes de la calidad de la atención en salud, como es el de la oportunidad, la integralidad, la capacidad instalada y la cobertura total de la geografía donde se encuentran nuestros usuarios del SSPN, siendo la E.S.E. HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR del Municipio de Herrán entro, la única entidad capaz de cumplir con dichos requerimientos o exigencias para la contratación

El presente Estudio Previo para el caso de Servicios médicos se efectuará en el marco del Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001 y para el caso de Suministro de Medicamentos se efectuará en el marco del Acuerdo 080 del 2022CSSMP, "Por el cual se establece el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones".

Al contrato se le incluirían las consultas que se generen, por procedimientos que se puedan atender en el Hospital, de acuerdo a su nivel de complejidad; las cuales deben de ser previamente autorizadas por la Central de Redes Integrales de la Unidad Prestadora De Salud Norte De Santander.

• **REGLAMENTACIÓN LEGAL:** De acuerdo a las establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y las que surtan en referencia a servicios de salud.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la de la sección 4, subsección 1 del decreto 1082 de 2015, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, la Contratación Directa no está cobijada en estos acuerdos Internacionales.

Se proyectó que dicha contratación de prestación de servicios médicos se debe realizar en el mes de mayo del año 2025, con un plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero

2. ÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el municipio de Herrán y sus corregimientos, en el Departamento Norte de Santander, la ESE HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR es la única entidad que tiene la capacidad de prestar los servicios de salud Hospitalarios y Ambulatorios de Baja complejidad requeridos por nuestros usuarios. Debido a lo anterior, procede la realización de un contrato interadministrativo con la E.S.E HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR, la cual ostenta características especiales teniendo en cuenta que éste municipio cubre por georreferenciación otros municipios cercanos y puede prestar los servicios de salud contemplados en el Acuerdo 002 de 2001, para los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, de acuerdo al objeto establecido en el presente Estudio Previo. Se resalta que, por regla general, en los municipios no operan IPS diferentes al Hospital, ya que no existe la suficiente oferta para constituir clínicas que incluyan servicios de hospitalización o urgencias, entre otros servicios, haciéndolas así inviables económicamente, destacando que en algunos casos se abren consultorios, pero solo para medicina general u odontología, por lo que los mismos no reúnen todas las condiciones para brindar las atenciones a nuestros usuarios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Según se manifestó anteriormente, el proveedor de los servicios requeridos para el proceso de contratación es la ESE HOSPITAL Joaquín Emiro Escobar, del municipio Herrán - Departamento Norte de Santander. Entidad pública, con régimen propio de contratación, pero sujeta a los principios de la ley 80 de

Página 18 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1993. El hospital igualmente contrata con entidades territoriales para prestar servicios a la población que hace parte del sistema general de seguridad social, demostrándose así que se cuenta con la experiencia y trayectoria para atender las necesidades de los usuarios en la localidad

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La entidad ofrece descuentos sobre la tarifa (SOAT PLENA) para algunos servicios y procedimientos de baja complejidad en salud

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las tarifas ofertadas se encuentran dentro de lo que comúnmente o de manera generalizada los Hospitales cobran, y según el presupuesto asignado. Se puede inferir que son precios ajustados que conducen a que los servicios se presten de manera eficiente durante el plazo de ejecución del contrato, haciendo la salvedad que se pueden generar casos por urgencias o procedimientos que demanden mayores costos, igualmente este servicio se prestara a cinco (5) municipios y sus corregimientos, garantizando el servicio de salud a nuestros usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional en el Departamento Norte de Santander.

COSTOS INDIRECTOS: Certificación bancaria, certificación de pagos de Seguridad Social y la Constancia de Habilitación expedida por la Secretaría de Salud Departamental, entre otros.

4 MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la que se pagará la prestación de servicios de salud será en PESOS COLOMBIANOS

5 ANÁLISIS DE PRECIOS

En el análisis del mercado se ha encontrado que la ESE HOSPITAL JOAQUÍN EMIRO ESCOBAR Departamento de Norte de Santander es la entidad que nos oferta la totalidad de los servicios requeridos debido a que nos ofrece servicios de nivel I de complejidad incluidos los servicios de hospitalización y urgencias, es por ello que este se enfoca a los precios históricos del mercado establecidos en las contrataciones anteriores.

El desarrollo del análisis de precios en el presente estudio de mercado, se realiza teniendo en cuenta los:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN URGENCIAS MÉDICAS HOSPITALARIOS Y PROCEDIMIENTOS	084-5-200045-22 23/06/2022	PN RASES No. 7 CD 055 2022	72.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN URGENCIAS MÉDICAS, HOSPITALARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE BAJA COMPLEJIDAD.	084-5-200022-23 26/06/2023	PN RASES No. 7 CD 031 2023	72.000.000

Página 19 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VILLAVICENCIO				
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 Y EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PAJARITO - BOYACÁ	084-5-200062-24 16/06/2024	PN RASES No. 7 CD 054 2024	1.800.000

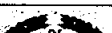
Una vez revisado la página www.colombiacompra.gov.co/secop-II, se pudo encontrar procesos con objeto similar de diferentes entidades a nivel país como son: el REGINAL DE ASEGURAMIENTO No. 7, quienes manejan tarifas así: SOAT VIGENTE-10 y SOAT VIGENTE, por lo anterior aunque hay similitud en los objetos y en el nivel de atención, varían algunos servicios igualmente la disgregación presupuestal no es la misma y por ser una Empresa Social del Estado con quien se va a contratar manejan las tarifas fijas mediante resoluciones que son expedidas durante cada vigencia, en este orden de ideas no serán tenidos en cuenta los precios SECOP para hacer parte en el análisis de valor estimado.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	CUPS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9,28% DEL 2023 - 5,20% 2024
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº5 - E.S.E. JOAQUÍN EMIRO ESCOBAR	068-5-200157-23	230101B	Exodoncia de diente permanente unirradicular	29400	33799
2			230102B	Exodoncia de diente permanente multirradicular	\$ 36.000,00	41.387
3			230201B	Exodoncia de diente temporal unirradicular	16600	19084
4			230202B	Exodoncia de diente temporal multirradicular	\$ 16.600,00	19.084
5			232101B	Obturación dental con amalgama	\$ 32.500,00	37.363
6			232102B	Obturación dental con resina de fotocurado	56.100	64494
7			232103B	Obturación dental con ionómero de vidrio	20.500	23567
8			232200B	Obturacion temporal por diente sod	1600	1839
9			579401B	Inserción de dispositivo urinario (vesical)	74.200	85302
10			579501B	Reemplazo de dispositivo urinario (vesical)	40.200	46215
11			697101B	Inserción de dispositivo intrauterino anticonceptivo (DIU)	74.200	85302
12			735301B	Asistencia del parto con episiorrafia o perineorrafia	12.464	14.329
13			865101B	Sutura de herida única en área general (por cada punto)	16600	19084
14			865102B	Sutura de herida múltiple, en área general (por cada punto)	16600	19084
15			869400B	Retiro de sutura en piel y/o tejido celular	16600	19084

Página 20 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		subcutáneo SOD		
16		869501B Curación de lesión en piel o tejido celular subcutáneo	\$ 13.100,00	15.060
17		890201B Consulta de primera vez por medicina general	46800	53802
18		890203B Consulta de primera vez de odontología	31700	36443
19		890205B Consulta de primera vez por enfermería	29800	34259
20		890301B Consulta de control o de seguimiento por medicina general	46800	53802
21		890303B Consulta de control o de seguimiento por odontología general	34400	39547
22		890305B Consulta de control o de seguimiento por enfermería	14300	16440
23		890701B Consulta de urgencias	N/A	N/A
24		890703B Consulta de urgencias por odontología general	\$ 34.400,00	39.547
25		892901B Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)	37100	42651
26		898016B Estudio de coloración básica en citología vaginal, tumoral y/o funcional	\$ 37.100,00	42.651
27		901101B Baciloscopia coloración ácido alcohol-resistente [ZIEHL-NEELSEN]	\$ 20.500,00	23.567
28		901107B Coloración gram y lectura para cualquier muestra	\$ 1.600,00	1.839
29		901304B Examen directo fresco de cualquier muestra	\$ 18.900,00	21.728
30		901305B Examen directo para hongos (KOH)	\$ 18.600,00	21.383
31		902204B Eritrosedimentación [velocidad sedimentación globular - VSG] manual	7300	8392
32		902207B Hemograma I (hemoglobina hematocrito y leucograma) manual	32100	36903
33		902211B Hematocrito	5800	6668
34		902213B Hemoglobina	12000	13796
35		902221B Recuento de plaquetas manual	13100	15060
36		903801B Ácido úrico en suero u otros fluidos	21700	24947
37		903809B Bilirrubinas total y directa	N/A	N/A
38		903815B Colesterol de alta densidad (HDL)	32500	37363
39		903816B Colesterol de baja densidad (LDL) enzimático	38300	44031
40		903818B Colesterol total	39400	45295
41		903841B Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina	19300	22188
42		903842B Glucosa pre y post carga de glucosa	49100	56447
43		903843B Glucosa pre y post prandial	49100	56447
44		903844B Glucosa curva de tolerancia	N/A	N/A

Página 21 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

45	903845B	Glucosa, test O'sullivan	49100	56447
46	903856B	Nitrógeno ureico (BUN)	15500	17819
47	903868B	Triglicéridos	21700	24947
48	903883B	Glucosa semiautomatizada [glucometría]	9700	11151
49	903895B	Creatinina en suero u otros fluidos	29800	34259
50	904508B	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero	62600	71967
51	904902B	Hormona estimulante del tiroides	PLM + 30%	124800
52	906915B	Prueba no treponémica manual	20500	23567
53	907002B	Coprológico	12800	14715
54	907106B	Uroanálisis	20500	23567
55	911018B	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo	41000	47135
56	911018B	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo	41000	47135
57	939402B	Nebulización	19300	22188
58	950601B	Medición de la agudeza visual	25100	28856
59	965201B	Lavado e irrigación de oídos	32500	37363
60	990101B	Educación grupal en salud, por medicina general	21700	24947
61	990103B	Educación grupal en salud, por odontología	21700	24947
62	990104B	Educación grupal en salud, por enfermería	21700	24947
63	990201B	Educación individual en salud, por medicina general	21700	24947
64	990203B	Educación individual en salud, por odontología	21700	24947
65	990204B	Educación individual en salud, por enfermería	21700	24947
66	992901B	Vitamina K 1 mg	PLM + 30%	PLM + 30%
67	993102B	Vacunación contra tuberculosis [BCG]	7000	8047
68	993104B	Vacunación contra Haemophilus influenza tipo B	7000	8047
69	993106B	Vacunación contra neumococo	7000	8047
70	993120B	Vacunación combinada contra tétanos y difteria [TD]	7000	8047
71	993122B	Vacunación combinada contra difteria,tétanos y tos ferina [DPT]	7000	8047
72	993130B	Vacunación combinada contra HIB, DPT, HB (pentavalente)	7000	8047
73	993501B	Vacunación contra poliomielitis (VOP o IVP)	7000	8047
74	993502B	Vacunación contra hepatitis A	7000	8047

Página 22 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

75	993503B	Vacunación contra hepatitis B	7000	8047
76	993504B	Vacunación contra fiebre amarilla	7000	8047
77	993505B	Vacunación contra rabia	7000	8047
78	993506B	Vacunación contra sarampión	7000	8047
79	993509B	Vacunación contra varicela	7000	8047
80	993510B	Vacunación contra influenza	7000	8047
81	993512B	Vacunación contra rotavirus	7000	8047
82	993513B	Vacunación contra virus papiloma humano [VPH]	7000	8047
83	993520B	Vacunación combinada contra sarampión y rubeola [SR] (doble viral)	7000	8047
84	993522B	Vacunación combinada contra sarampión, parotiditis y rubeola [SRP] (triple viral)	7000	8047
85	995201B	Otras vacunación del programa ampliado de inmunizaciones	7000	8047
86	997002B	Control de placa dental	\$ 21.700,00	24.947
87	997106B	Topicación de flúor en barniz	31700	36443
88	997107B	Aplicación de sellantes de fotocurado	\$ 27.800,00	31.960
89	997301B	Detartraje supragingival	12800	14715
91	19906338-10 B	Calcio carbonato 600 mg (tableta)	PLM + 30%	PLM + 30%
92	19908845-9 B	Fólico ácido 1 mg tableta	PLM + 30%	PLM + 30%
93	19915399-4 B	Oxitocina 10UU.I. solución inyectable	PLM + 30%	PLM + 30%
94	19953018-1 B	Levonorgestrel 0.03 MG, tabletas	PLM + 30%	PLM + 30%
95	20002868-9 B	Medroxiprogesterona Acetato+ Cipionato De Estradiol 25 MG +5 MG, Suspensión inyectable	PLM + 30%	PLM + 30%
96	20011793-1 B	Medroxiprogesterona Acetato 150 MG/ML, suspensión inyectable	PLM + 30%	PLM + 30%
97	20046074-2 B	Levonorgestrel + Estradiol 0.15 MG /0.03 MG, tabletas	PLM + 30%	PLM + 30%
98	20080792-20 B	Hierro (ferroso) sulfato anhidro 100-300 mg tableta o tableta recubierta	PLM + 30%	PLM + 30%
99	204075-1 B	Suministro de preservativos	PLM + 30%	PLM + 30%
100	52470-1 B	Albendazol susp 400mg /15 ml	PLM + 30%	PLM + 30%
101	5DS002B	Derechos de sala de curaciones o procedimientos	27500	31615
102	5DS003B	Derechos de sala de pequeña cirugía (suturas)	63400	72886
103	5DSB01B	Derechos de sala de observación en urgencias complejidad baja	87400	100477
104	601T01B	Traslado asistencial básico terrestre primario (Vr. por KM)	\$ 12.464,00	14.329
105	90DS01 B	Derechos de sala de parto	\$ 655.400,00	753.465

Página 23 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	CUPS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,20% 2024
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº5 - E.S.E. JOAQUÍN EMIRO ESCOBAR	068-5-200156-24	230101B	Exodoncia de diente permanente unirradicular	\$ 32.900	\$ 34.611
2			230102B	Exodoncia de diente permanente multirradicular	\$ 40.300	\$ 42.396
3			230201B	Exodoncia de diente temporal unirradicular	\$ 18.600	\$ 19.567
4			230202B	Exodoncia de diente temporal multirradicular	\$ 18.600	\$ 19.567
5			232101B	Obturación dental con amalgama	\$ 36.400	\$ 38.293
6			232102B	Obturación dental con resina de fotocurado	\$ 62.800	\$ 66.066
7			232103B	Obturación dental con ionómero de vidrio	\$ 46.400	\$ 48.813
8			232200B	Obturacion temporal por diente sod	N/A	N/A
9			579401B	Inserción de dispositivo urinario (vesical)	\$ 40.200	\$ 42.290
10			579501B	Reemplazo de dispositivo urinario (vesical)	\$ 40.200	\$ 42.290
11			697101B	Inserción de dispositivo intrauterino anticonceptivo (DIU)	\$ 74.200	\$ 78.058
12			735301B	Asistencia del parto con episiorrafia o perineorrafia	\$ 2.344.400	\$ 2.466.380
13			865101B	Sutura de herida única en área general (por cada punto)	\$ 24.300	\$ 25.564
14			865102B	Sutura de herida múltiple, en área general (por cada punto)	\$ 24.300	\$ 25.564
15			869400B	Retiro de sutura en piel y/o tejido celular subcutáneo SOD	\$ 16.600	\$ 17.463
16			869501B	Curación de lesión en piel o tejido celular	\$ 14.700	\$ 15.464

Página 24 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			subcutáneo		
17		890201B	Consulta de primera vez por medicina general	\$ 52.000	\$ 5.470.400
18		890203B	Consulta de primera vez de odontología	\$ 35.500	\$ 37.346
19		890205B	Consulta de primera vez por enfermería	\$ 33.400	\$ 35.137
20		890301B	Consulta de control o de seguimiento por medicina general	\$ 52.000	\$ 5.470.400
21		890303B	Consulta de control o de seguimiento por odontología general	\$ 30.800	\$ 32.402
22		890305B	Consulta de control o de seguimiento por enfermería	\$ 16.000	\$ 16.832
23		890701B	Consulta de urgencias	\$ 85.400	\$ 89.841
24		890703B	Consulta de urgencias por odontología general	\$ 38.600	\$ 40.607
25		892901B	Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)	\$ 41.600	\$ 43.763
26		898016B	Estudio de coloración básica en citología vaginal, tumoral y/o funcional	\$ 41.600	\$ 43.763
27		901101B	Baciloscopia coloración ácido alcohol-resistente [ZIEHL-NEESEN]	\$ 23.000	\$ 24.196
28		901107B	Coloración gram y lectura para cualquier muestra	\$ 1.860	\$ 1.957
29		901304B	Examen directo fresco de cualquier muestra	\$ 21.200	\$ 22.302
30		901305B	Examen directo para hongos (KOH)	\$ 20.800	\$ 21.882
31		902204B	Eritrosedimentación [velocidad sedimentación globular - VSG] manual	\$ 8.200	\$ 8.626
32		902207B	Hemograma I (hemoglobina hematocrito y leucograma) manual	\$ 36.000	\$ 37.872

Página 25 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

33		902211B	Hematocrito	\$ 6.500	\$ 6.838
34		902213B	Hemoglobina	\$ 13.400	\$ 14.097
35		902221B	Recuento de plaquetas manual	\$ 14.700	\$ 15.464
36		903801B	Ácido úrico en suero u otros fluidos	\$ 24.300	\$ 25.564
37		903809B	Bilirrubinas total y directa	N/A	N/A
38		903815B	Colesterol de alta densidad (HDL)	\$ 36.400	\$ 38.293
39		903816B	Colesterol de baja densidad (LDL) enzimático	\$ 42.900	\$ 45.131
40		903818B	Colesterol total	\$ 44.200	\$ 46.498
41		903841B	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina	\$ 21.700	\$ 22.828
42		903842B	Glucosa pre y post carga de glucosa	\$ 55.000	\$ 57.860
43		903843B	Glucosa pre y post prandial	\$ 55.000	\$ 57.860
44		903844B	Glucosa curva de tolerancia	\$ 99.700	\$ 104.884.400
45		903845B	Glucosa, test O'sullivan	\$ 55.000	\$ 57.860
46		903856B	Nitrógeno ureico (BUN)	\$ 17.300	\$ 18.200
47		903868B	Triglicéridos	\$ 24.300	\$ 25.564
48		903883B	Glucosa semiautomatizada [glucometría]	\$ 10.800	\$ 11.362
49		903895B	Creatinina en suero u otros fluidos	\$ 20.800	\$ 21.882
50		904508B	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero	\$ 70.200	\$ 73.850
51		904902B	Hormona estimulante del tiroides	\$ 124.800	\$ 124.800
52		906915B	Prueba no treponémica manual	\$ 23.000	\$ 24.196
53		907002B	Coprológico	\$ 14.300	\$ 15.044
54		907106B	Uroanálisis	\$ 23.000	\$ 24.196
55		911018B	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación]	\$ 45.900	\$ 48.287

Página 26 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			globular] en tubo		
56		911018B	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo	\$ 45.900	\$ 48.287
57		939402B	Nebulización	\$ 21.700	\$ 22.828
58		950601B	Medición de la agudeza visual	\$ 28.200	\$ 29.666
59		965201B	Lavado e irrigación de oídos	\$ 36.400	\$ 38.293
60		990101B	Educación grupal en salud, por medicina general	\$ 24.300	\$ 25.564
61		990103B	Educación grupal en salud, por odontología	\$ 24.300	\$ 25.564
62		990104B	Educación grupal en salud, por enfermería	\$ 24.300	\$ 25.564
63		990201B	Educación individual en salud, por medicina general	\$ 24.300	\$ 25.564
64		990203B	Educación individual en salud, por odontología	\$ 24.300	\$ 25.564
65		990204B	Educación individual en salud, por enfermería	\$ 24.300	\$ 25.564
66		992901B	Vitamina K 1 mg	PLM + 30%	PLM + 30%
67		993102B	Vacunación contra tuberculosis [BCG]	\$ 7.800	\$ 8.206
68		993104B	Vacunación contra Haemophilus influenza tipo B	\$ 7.800	\$ 8.206
69		993106B	Vacunación contra neumococo	\$ 7.800	\$ 8.206
70		993120B	Vacunación combinada contra tétanos y difteria [TD]	\$ 7.800	\$ 8.206
71		993122B	Vacunación combinada contra difteria, tétanos y tos ferina [DPT]	\$ 7.800	\$ 8.206
72		993130B	Vacunación combinada contra HIB, DPT, HB (pentavalente)	\$ 7.800	\$ 8.206
73		993501B	Vacunación contra poliomielitis (VOP o IVP)	\$ 7.800	\$ 8.206

Página 27 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

74	993502B	Vacunación contra hepatitis A	\$ 7.800	\$ 8.206
75	993503B	Vacunación contra hepatitis B	\$ 7.800	\$ 8.206
76	993504B	Vacunación contra fiebre amarilla	\$ 7.800	\$ 8.206
77	993505B	Vacunación contra rabia	\$ 7.800	\$ 8.206
78	993506B	Vacunación contra sarampión	\$ 7.800	\$ 8.206
79	993509B	Vacunación contra varicela	\$ 7.800	\$ 8.206
80	993510B	Vacunación contra influenza	\$ 7.800	\$ 8.206
81	993512B	Vacunación contra rotavirus	\$ 7.800	\$ 8.206
82	993513B	Vacunación contra virus papiloma humano [VPH]	\$ 7.800	\$ 8.206
83	993520B	Vacunación combinada contra sarampión y rubeola [SR] (doble viral)	\$ 7.800	\$ 8.206
84	993522B	Vacunación combinada contra sarampión, parotiditis y rubeola [SRP] (triple viral)	\$ 7.800	\$ 8.206
85	995201B	Otras vacunación del programa ampliado de inmunizaciones	\$ 7.800	\$ 8.206
86	997002B	Control de placa dental	\$ 24.300	\$ 25.564
87	997106B	Topicación de flúor en barniz	\$ 35.500	\$ 37.346
88	997107B	Aplicación de sellantes de fotocurado	\$ 31.200	\$ 32.822
89	997301B	Detartraje supragingival	PLM + 30%	PLM + 30%
91	19906338-10 B	Calcio carbonato 600 mg (tableta)	PLM + 30%	PLM + 30%
92	19908845-9 B	Fólico ácido 1 mg tableta	PLM + 30%	PLM + 30%
93	19915399-4 B	Oxitocina 10UU.I. solución inyectable	PLM + 30%	PLM + 30%
94	19953018-1 B	Levonorgestrel 0.03 MG, tabletas	PLM + 30%	PLM + 30%
95	20002868-9 B	Medroxigesterona Acetato+ Cipionato De	PLM + 30%	PLM + 30%

Página 28 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			Estradiol 25 MG +5 MG, Suspensión inyectable		
96		20011793-1 B	Medroxiprogesterona Acetato 150 MG/ML, suspensión inyectable	PLM + 30%	PLM + 30%
97		20046074-2 B	Levonorgestrel + Estradiol 0.15 MG /0.03 MG, tabletas	PLM + 30%	PLM + 30%
98		20080792-20 B	Hierro (ferroso) sulfato anhidro 100-300 mg tableta o tableta recubierta	PLM + 30%	PLM + 30%
99		204075-1 B	Suministro de preservativos	PLM + 30%	PLM + 30%
100		52470-1 B	Albendazol susp 400mg /15 ml	PLM + 30%	PLM + 30%
101		5DS002B	Derechos de sala de curaciones o procedimientos	\$ 30.800	\$ 32.402
102		5DS003B	Derechos de sala de pequeña cirugía (suturas)	\$ 71.100	\$ 74.797
103		5DSB01B	Derechos de sala de observación en urgencias complejidad baja	\$ 97.900	\$ 102.991
104		601T01B	Traslado asistencial básico terrestre primario (Vr. por KM)	\$ 13.820	\$ 14.539
105		90DS01 B	Derechos de sala de parto	\$ 734.500	\$ 772.694

Se verificaron las tarifas de las últimas dos vigencias correspondientes a los años, 2023 Y 2024 con la ESE HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR MUNICIPIO DE HERRAN, en los cuales se ha contratado a tarifas: SOAT PLENO, las cuales son establecidas mediante resoluciones expedidas para cada vigencia fiscal, por ello y por ser este un proceso de Contratación Directa en la modalidad de Convenio Interadministrativo, el análisis de precios históricos solo nos sirve como referente, mas no para poder promediar los precios, sin embargo, es importante resaltar que las tarifas han sido semejantes durante las vigencias, no se realiza este análisis, ya que no será tenido en cuenta para establecer el valor estimado de la presente contratación.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (N/A)

Para el presente proceso el cual su objeto es de prestación de servicios de salud, no se encuentra en ningún acuerdo marco de precios.

Página 29 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Nº	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COTIZACIÓN E.S.E HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR MUNICIPIO DE HERRAN	MENOR VALOR COTIZADO
1	SERVICIOS MEDICOS URGENCIAS HOSPITALIZACIÓN CONSULTA EXTERNA A ESPECIALIZADA ESTANCIA HOSPITALARIA	TARIFAS SOAT PLENO	TARIFAS SOAT PLENO
2	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS	PRECIO DE COMPRA PLM +30%	PRECIO DE COMPRA PLM +30%
3	SUMINISTRO OXIGENO MEDICINAL GASEOSO	43 PESOS X LITRO	43 PESOS X LITRO
4	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA	RESOLUCION NO. 007 (17 DE ENERO DEL 2025)	RESOLUCION NO. 007 (17 DE ENERO DEL 2025)

Nº	CUPS	SERVICIOS	PRECIOS DE MERCADO 2025	Precios de mercado a tomar
1	230101B	Exodoncia de diente permanente unirradicular	100600	100,600
2	230102B	Exodoncia de diente permanente multirradicular	167000	167,000
3	230201B	Exodoncia de diente temporal unirradicular	36100	36,100
4	230202B	Exodoncia de diente temporal multirradicular	44100	44,100
5	232101B	Obturación dental con amalgama	39900	39,900
6	232102B	Obturación dental con resina de fotocurado	68800	68,800
7	232103B	Obturación dental con ionómero de vidrio	50800	50,800
8	232200B	Obturacion temporal por diente sod	38000	38,000
9	579401B	Inserción de dispositivo urinario (vesical)	49300	49,300
10	579501B	Reemplazo de dispositivo urinario (vesical)	49300	49,300
11	697101B	Inserción de dispositivo intrauterino anticonceptivo (DIU)	49300	49,300
12	735301B	Asistencia del parto con episiorrafia o perineorrafia	2876900	2,876,900
13	865101B	Sutura de herida única en área general (por cada punto)	26600	26,600
14	865102B	Sutura de herida múltiple, en área general (por cada punto)	26600	26,600
15	869400B	Retiro de sutura en piel y/o tejido celular subcutáneo SOD	20400	20,400
16	869501B	Curación de lesión en piel o tejido celular subcutáneo	16100	16,100
17	890201B	Consulta de primera vez por medicina general	56900	56,900
18	890203B	Consulta de primera vez de odontología	38900	38,900
19	890205B	Consulta de primera vez por enfermería	36900	36,900
20	890301B	Consulta de control o de seguimiento por medicina general	56900	56,900
21	890303B	Consulta de control o de seguimiento por odontología general	33700	33,700
22	890305B	Consulta de control o de seguimiento por enfermería	17600	17,600
23	890701B	Consulta de urgencias	93500	93,500
24	890703B	Consulta de urgencias por odontología general	42200	42,200
25	892901B	Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)	45600	45,600

Página 30 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

26	898016B	Estudio de coloración básica en citología vaginal, tumoral y/o funcional	45600	45.600
27	901101B	Baciloscofia coloración ácido alcohol-resistente [ZIEHL-NEELSEN]	25100	25.100
28	901107B	Coloración gram y lectura para cualquier muestra	20400	20.400
29	901304B	Examen directo fresco de cualquier muestra	23200	23.200
30	901305B	Examen directo para hongos (KOH)	22800	22.800
31	902204B	Eritrosedimentación [velocidad sedimentación globular - VSG] manual	9000	9.000
32	902207B	Hemograma I (hemoglobina hematocrito y leucograma) manual	39400	39.400
33	902211B	Hematocrito	7100	7.100
34	902213B	Hemoglobina	14700	14.700
35	902221B	Recuento de plaquetas manual	16100	16.100
36	903801B	Ácido úrico en suero u otros fluidos	26600	26.600
37	903809B	Bilirrubinas total y directa	21400	21.400
38	903815B	Colesterol de alta densidad (HDL)	39900	39.900
39	903816B	Colesterol de baja densidad (LDL) enzimático	47000	47.000
40	903818B	Colesterol total	48400	48.400
41	903841B	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina	23700	23.700
42	903842B	Glucosa pre y post carga de glucosa	60300	60.300
43	903843B	Glucosa pre y post prandial	60300	60.300
44	903844B	Glucosa curva de tolerancia	109100	109.100
45	903845B	Glucosa, test O'sullivan	60300	60.300
46	903856B	Nitrógeno ureico (BUN)	19000	19.000
47	903868B	Triglicéridos	26600	26.600
48	903883B	Glucosa semiautomatizada [glucometría]	11900	11.900
49	903895B	Creatinina en suero u otros fluidos	36500	36.500
50	904508B	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero	76900	76.900
51	904902B	Hormona estimulante del tiroides	124800	124.800
52	906915B	Prueba no treponémica manual	25100	25.100
53	907002B	Coprológico	15700	15.700
54	907106B	Uroanálisis	25100	25.100
55	911018B	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo	50300	50.300
56	911018B	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo	50300	50.300
57	939402B	Nebulización	23700	23.700
58	950601B	Medición de la agudeza visual	30800	30.800
59	965201B	Lavado e irrigación de oídos	39900	39.900
60	990101B	Educación grupal en salud, por medicina general	26600	26.600
61	990103B	Educación grupal en salud, por odontología	26600	26.600
62	990104B	Educación grupal en salud, por enfermería	26600	26.600

Página 31 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

63	990201B	Educación individual en salud, por medicina general	26600	26.600
64	990203B	Educación individual en salud, por odontología	26600	26.600
65	990204B	Educación individual en salud, por enfermería	26600	26.600
66	992901B	Vitamina K 1 mg	PLM + 30%	PLM + 30%
67	993102B	Vacunación contra tuberculosis [BCG]	8500	8.500
68	993104B	Vacunación contra Haemophilus influenza tipo B	8500	8.500
69	993106B	Vacunación contra neumococo	8500	8.500
70	993120B	Vacunación combinada contra tétanos y difteria [TD]	8500	8.500
71	993122B	Vacunación combinada contra difteria, tétanos y tos ferina [DPT]	8500	8.500
72	993130B	Vacunación combinada contra HIB, DPT, HB (pentavalente)	8500	8.500
73	993501B	Vacunación contra poliomielitis (VOP o IVP)	8500	8.500
74	993502B	Vacunación contra hepatitis A	8500	8.500
75	993503B	Vacunación contra hepatitis B	8500	8.500
76	993504B	Vacunación contra fiebre amarilla	8500	8.500
77	993505B	Vacunación contra rabia	8500	8.500
78	993506B	Vacunación contra sarampión	8500	8.500
79	993509B	Vacunación contra varicela	8500	8.500
80	993510B	Vacunación contra influenza	8500	8.500
81	993512B	Vacunación contra rotavirus	8500	8.500
82	993513B	Vacunación contra virus papiloma humano [VPH]	8500	8.500
83	993520B	Vacunación combinada contra sarampión y rubeola [SR] (doble viral)	8500	8.500
84	993522B	Vacunación combinada contra sarampión, parotiditis y rubeola [SRP] (triple viral)	8500	8.500
85	995201B	Otras vacunación del programa ampliado de inmunizaciones	8500	8.500
86	997002B	Control de placa dental	26600	26.600
87	997106B	Topicación de flúor en barniz	38900	38.900
88	997107B	Aplicación de sellantes de fotocurado	34200	34.200
89	997301B	Detartraje supragingival	158000	158.000
91	19906338-10 B	Calcio carbonato 600 mg (tableta)	PLM + 30%	PLM + 30%
92	19908845-9 B	Fólico ácido 1 mg tableta	PLM + 30%	PLM + 30%
93	19915399-4 B	Oxitocina 10UU.I. solución inyectable	PLM + 30%	PLM + 30%
94	19953018-1 B	Levonorgestrel 0.03 MG, tabletas	PLM + 30%	PLM + 30%
95	20002868-9 B	Medroxiprogesterona Acetato+ Cipionato De Estradiol 25 MG +5 MG, Suspensión inyectable	PLM + 30%	PLM + 30%
96	20011793-1 B	Medroxiprogesterona Acetato 150 MG/ML, suspensión inyectable	PLM + 30%	PLM + 30%
97	20046074-2 B	Levonorgestrel + Estradiol 0.15 MG /0.03 MG, tabletas	PLM + 30%	PLM + 30%
98	20080792-20 B	Hierro (ferroso) sulfato anhidro 100-300 mg tableta o tableta recubierta	PLM + 30%	PLM + 30%
99	204075-1 B	Suministro de preservativos	PLM + 30%	PLM + 30%
100	52470-1 B	Albendazol susp 400mg /15 ml	PLM + 30%	PLM + 30%

Página 32 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

101	5DS002B	Derechos de sala de curaciones o procedimientos	33700	33.700
102	5DS003B	Derechos de sala de pequeña cirugía (suturas)	77800	77.800
103	5DSB01B	Derechos de sala de observación en urgencias complejidad baja	107200	107.200
104	601T01B	Traslado asistencial básico terrestre primario (Vr. por KM)	14539	14.539
105	90DS01 B	Derechos de sala de parto	804300	804.300

En el presente Estudio Previo se tuvo en cuenta la cotización de la E.S.E HOSPITAL JOAQUÍN EMIRO ESCOBAR MUNICIPIO DE HERRAN, el cual presento los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander mediante cotización, las cuales ofrece los servicios a TARIFAS 2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD BAJA COMPLEJIDAD Tarifa SOAT PLENA, Medicamentos PLM + 30% y TARIFAS TRANSPORTE DE AMBULANCIA BASICA TIPO TAB RESOLUCION No. 007 (17 de enero del 2025) de tal forma se verifico con la entidad y se encuentra vigente la Resolución.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Nº	GUPS	SERVICIOS	PRECIO SEGOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTA DISEÑO 5/2024 - 2024	PRECIOS DE MERCADO 2025	VALOR ESTIMADO
1	230101B	Exodoncia de diente permanente unirradicular	N/A	N/A	34611	100600	100.600
2	230102B	Exodoncia de diente permanente multirradicular	N/A	N/A	42396	167000	167.000
3	230201B	Exodoncia de diente temporal unirradicular	N/A	N/A	19567	36100	36.100
4	230202B	Exodoncia de diente temporal multirradicular	N/A	N/A	19567	44100	44.100
5	232101B	Obtención dental con amalgama	N/A	N/A	38293	39900	39.900
6	232102B	Obtención dental con resina de fotocurado	N/A	N/A	66066	68800	68.800
7	232103B	Obtención dental con ionómero de vidrio	N/A	N/A	48813	50800	50.800
8	232200B	Obtención temporal por diente sod	N/A	N/A	N/A	38000	38.000
9	579401B	Insertión de dispositivo urinario (vesical)	N/A	N/A	4229	49300	49.300
10	579501B	Reemplazo de dispositivo urinario (vesical)	N/A	N/A	4229	49300	49.300
11	697101B	Insertión de dispositivo intrauterino anticonceptivo (DIU)	N/A	N/A	78058	49300	49.300
12	735301B	Asistencia del parto con episiorrafia o perineorrafia	N/A	N/A	2466380	2876900	2.876.900
13	865101B	Sutura de herida única en área general (por cada punto)	N/A	N/A	25564	26600	26.600
14	865102B	Sutura de herida múltiple, en área general (por cada punto)	N/A	N/A	25564	26600	26.600
15	869400B	Retiro de sutura en piel y/o tejido celular subcutáneo SOD	N/A	N/A	17463	20400	20.400
16	869501B	Curación de lesión en piel o tejido celular subcutáneo	N/A	N/A	15464	16100	16.100
17	890201B	Consulta de primera vez por medicina general	N/A	N/A	54704	56900	56.900
18	890203B	Consulta de primera vez de odontología	N/A	N/A	37346	38900	38.900
19	890205B	Consulta de primera vez por enfermería	N/A	N/A	35137	36900	36.900
20	890301B	Consulta de control o de seguimiento por medicina general	N/A	N/A	54704	56900	56.900
21	890303B	Consulta de control o de seguimiento por odontología general	N/A	N/A	32402	33700	33.700
22	890305B	Consulta de control o de seguimiento por enfermería	N/A	N/A	16832	17600	17.600

Página 33 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

23	890701B	Consulta de urgencias	N/A	N/A	89841	93500	93.500
24	890703B	Consulta de urgencias por odontología general	N/A	N/A	40607	42200	42.200
25	892901B	Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)	N/A	N/A	43763	45600	45.600
26	898016B	Estudio de coloración básica en citología vaginal, tumoral y/o funcional	N/A	N/A	43763	45600	45.600
27	901101B	Baciloscofia coloración ácido alcohol-resistente [ZIEHL-NEESEN]	N/A	N/A	24196	25100	25.100
28	901107B	Coloración gram y lectura para cualquier muestra	N/A	N/A	1957	20400	20.400
29	901304B	Examen directo fresco de cualquier muestra	N/A	N/A	22302	23200	23.200
30	901305B	Examen directo para hongos (KOH)	N/A	N/A	21882	22800	22.800
31	902204B	Eritrosedimentación [velocidad sedimentación globular - VSG] manual	N/A	N/A	8626	9000	9.000
32	902207B	Hemograma I (hemoglobina hematocrito y leucograma) manual	N/A	N/A	37872	39400	39.400
33	902211B	Hematocrito	N/A	N/A	6838	7100	7.100
34	902213B	Hemoglobina	N/A	N/A	14097	14700	14.700
35	902221B	Recuento de plaquetas manual	N/A	N/A	15464	16100	16.100
36	903801B	Ácido úrico en suero u otros fluidos	N/A	N/A	25564	26600	26.600
37	903809B	Bilirrubinas total y directa	N/A	N/A	N/A	21400	21.400
38	903815B	Colesterol de alta densidad (HDL)	N/A	N/A	38293	39900	39.900
39	903816B	Colesterol de baja densidad (LDL) enzimático	N/A	N/A	45131	47000	47.000
40	903818B	Colesterol total	N/A	N/A	46498	48400	48.400
41	903841B	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina	N/A	N/A	22828	23700	23.700
42	903842B	Glucosa pre y post carga de glucosa	N/A	N/A	5786	60300	60.300
43	903843B	Glucosa pre y post prandial	N/A	N/A	5786	60300	60.300
44	903844B	Glucosa curva de tolerancia	N/A	N/A	104884	109100	109.100
45	903845B	Glucosa, test O'sullivan	N/A	N/A	5786	60300	60.300
46	903856B	Nitrógeno ureico (BUN)	N/A	N/A	182	19000	19.000
47	903868B	Triglicéridos	N/A	N/A	25564	26600	26.600
48	903883B	Glucosa semiautomatizada [glucometría]	N/A	N/A	11362	11900	11.900
49	903895B	Creatinina en suero u otros fluidos	N/A	N/A	21882	36500	36.500
50	904508B	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero	N/A	N/A	7385	76900	76.900
51	904902B	Hormona estimulante del tiroides	N/A	N/A	PLM + 30%	124800	124.800
52	906915B	Prueba no treponémica manual	N/A	N/A	24196	25100	25.100
53	907002B	Coprológico	N/A	N/A	15044	15700	15.700
54	907106B	Uroanálisis	N/A	N/A	24196	25100	25.100
55	911018B	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo	N/A	N/A	48287	50300	50.300
56	911018B	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo	N/A	N/A	48287	50300	50.300
57	939402B	Nebulización	N/A	N/A	22828	23700	23.700
58	950601B	Medición de la agudeza visual	N/A	N/A	29666	30800	30.800

Página 34 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

59	965201B	Lavado e irrigación de oídos	N/A	N/A	38293	39900	39.900
60	990101B	Educación grupal en salud, por medicina general	N/A	N/A	25564	26600	26.600
61	990103B	Educación grupal en salud, por odontología	N/A	N/A	25564	26600	26.600
62	990104B	Educación grupal en salud, por enfermería	N/A	N/A	25564	26600	26.600
63	990201B	Educación individual en salud, por medicina general	N/A	N/A	25564	26600	26.600
64	990203B	Educación individual en salud, por odontología	N/A	N/A	25564	26600	26.600
65	990204B	Educación individual en salud, por enfermería	N/A	N/A	25564	26600	26.600
66	992901B	Vitamina K 1 mg	N/A	N/A	PLM + 30%	PLM + 30%	PLM + 30%
67	993102B	Vacunación contra tuberculosis [BCG]	N/A	N/A	8206	8500	8.500
68	993104B	Vacunación contra Haemophilus influenza tipo B	N/A	N/A	8206	8500	8.500
69	993106B	Vacunación contra neumococo	N/A	N/A	8206	8500	8.500
70	993120B	Vacunación combinada contra tétanos y difteria [TD]	N/A	N/A	8206	8500	8.500
71	993122B	Vacunación combinada contra difteria, tétanos y tos ferina [DPT]	N/A	N/A	8206	8500	8.500
72	993130B	Vacunación combinada contra Hib, DPT, HB (pentavalente)	N/A	N/A	8206	8500	8.500
73	993501B	Vacunación contra poliomielitis (VOP o IVP)	N/A	N/A	8206	8500	8.500
74	993502B	Vacunación contra hepatitis A	N/A	N/A	8206	8500	8.500
75	993503B	Vacunación contra hepatitis B	N/A	N/A	8206	8500	8.500
76	993504B	Vacunación contra fiebre amarilla	N/A	N/A	8206	8500	8.500
77	993505B	Vacunación contra rabia	N/A	N/A	8206	8500	8.500
78	993506B	Vacunación contra sarampión	N/A	N/A	8206	8500	8.500
79	993509B	Vacunación contra varicela	N/A	N/A	8206	8500	8.500
80	993510B	Vacunación contra influenza	N/A	N/A	8206	8500	8.500
81	993512B	Vacunación contra rotavirus	N/A	N/A	8206	8500	8.500
82	993513B	Vacunación contra virus papiloma humano [VPH]	N/A	N/A	8206	8500	8.500
83	993520B	Vacunación combinada contra sarampión y rubeola [SR] (doble viral)	N/A	N/A	8206	8500	8.500
84	993522B	Vacunación combinada contra sarampión, parotiditis y rubeola [SRP] (triple viral)	N/A	N/A	8206	8500	8.500
85	995201B	Otras vacunación del programa ampliado de inmunizaciones	N/A	N/A	8206	8500	8.500
86	997002B	Control de placa dental	N/A	N/A	25564	26600	26.600
87	997106B	Topicación de flúor en barniz	N/A	N/A	37346	38900	38.900
88	997107B	Aplicación de sellantes de fotocurado	N/A	N/A	32822	34200	34.200
89	997301B	Detartraje supragingival	N/A	N/A	PLM + 30%	158000	158.000
91	19906338-10 B	Calcio carbonato 600 mg (tableta)	N/A	N/A	PLM + 30%	PLM + 30%	PLM + 30%
92	19908845-9 B	Fólico ácido 1 mg tableta	N/A	N/A	PLM + 30%	PLM + 30%	PLM + 30%
93	19915399-4 B	Oxitocina 10UU.l. solución inyectable	N/A	N/A	PLM + 30%	PLM + 30%	PLM + 30%
94	19953018-1 B	Levonorgestrel 0.03 MG, tabletas	N/A	N/A	PLM + 30%	PLM + 30%	PLM + 30%

Página 35 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

95	20002868-9 B	Medroxiogestrona Acetato+ Cipionato De Estradiol 25 MG +5 MG, Suspensión inyectable	N/A	N/A	PLM + 30%	PLM + 30%	PLM + 30%
96	20011793-1 B	Medroxiprogestlerona Acetato 150 MG/ML, suspensión inyectable	N/A	N/A	PLM + 30%	PLM + 30%	PLM + 30%
97	20046074-2 B	Levonorgestrel + Estradiol 0.15 MG /0.03 MG, tabletas	N/A	N/A	PLM + 30%	PLM + 30%	PLM + 30%
98	20080792-20 B	Hierro (ferroso) sulfato anhidro 100-300 mg tableta o tableta recubierta	N/A	N/A	PLM + 30%	PLM + 30%	PLM + 30%
99	204075-1 B	Suministro de preservativos	N/A	N/A	PLM + 30%	PLM + 30%	PLM + 30%
100	52470-1 B	Albendazol susp 400mg /15 ml	N/A	N/A	PLM + 30%	PLM + 30%	PLM + 30%
101	5DS002B	Derechos de sala de curaciones o procedimientos	N/A	N/A	32402	33700	33.700
102	5DS003B	Derechos de sala de pequeña cirugía (suturas)	N/A	N/A	74797	77800	77.800
103	5DSB01B	Derechos de sala de observación en urgencias complejidad baja	N/A	N/A	102991	107200	107.200
104	601T01B	Traslado asistencial básico terrestre primario (Vr. por KM)	N/A	N/A	14539	14539	14.539
105	90DS01 B	Derechos de sala de parto	N/A	N/A	772694	804300	804.300

Nº	DESCRIPCIÓN SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROMECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIOS MEDICOS URGENCIAS HOSPITALIZACIÓN CONSULTA EXTERNA A ESPECIALIZADA ESTANCIA HOSPITALARIA	N/A	N/A	TARIFAS SOAT PLENO	TARIFAS SOAT PLENO	TARIFAS SOAT PLENO
2	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS	N/A	N/A	PRECIO DE COMPRA PLM +30%	PRECIO DE COMPRA PLM +30%	PRECIO DE COMPRA PLM +30%
3	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA	N/A	N/A	RESOLUCION No. 035 (07. de junio del 2024)	RESOLUCION N° 007 (17 de enero del 2025)	RESOLUCION N° 007 (17 de enero del 2025)

Para el análisis del valor estimado de la presente contratación no se tomaron los precios SECOP encontrados. Se tomaron los precios históricos junto con los del mercado. De acuerdo a lo anterior, se tomó como valor estimado para la prestación de servicios a TARIFAS 2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD BAJA COMPLEJIDAD Tarifa SOAT PLENA, Medicamentos PLM + 30% y TARIFAS TRANSPORTE DE AMBULANCIA BASICA TIPO TAB RESOLUCION No. 007 (17 de enero del 2025) de tal forma se verifico con la entidad y se encuentra vigente la Resolución.

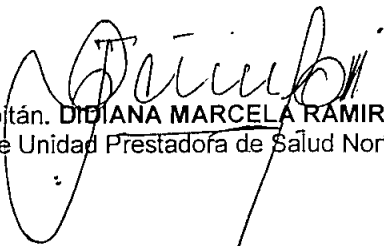
Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación directa se tomara como precio del mercado los valores contenidos en la cotización allegada por la **ESE HOSPITAL JOAQUÍN EMIRO ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE HERRAN**, quien oferta los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander mediante cotización, los cuales son de tarifa **SOAT PLENO**, para Medicamentos e insumos utilizados en tratamientos intrahospitalario, ambulatorios, urgencias y procedimientos Diagnósticos, se facturan con precio PLM+30%, para atenciones integrales derivadas el traslado de pacientes intermunicipales en vehículo ambulancia tipo TAB comprendiendo los recorridos entre el Municipio de Herrán y sus corregimientos, se cancelarán de acuerdo a la **RESOLUCION N° 007 17 de enero del 2025**, "por el cual se fijan nuevas tarifas de transporte de ambulancia básica, de la ESE Joaquín Emiro Escobar del Municipio de Herrán, debido a que es la única entidad que presta los servicios médicos de baja complejidad que incluyan atención de urgencias, procedimientos, ayudas diagnosticas (nivel I), observación 6 horas, suministro de medicamentos y transporte de pacientes en vehículo tipo ambulancia TAB de baja complejidad (nivel I),

Página 36 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	VIGENCIA	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, VIGENCIA 2025	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-02-009-03	16	2025	UPRES DENOR	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	1	\$3.000.000,00	\$1.500.000,00	\$4.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO									\$4.500.000,00


 Capitán. **DIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander


 Subintendente **FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ**
 Almacenista Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander (E)

Página 37 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional
☐	Obligaciones del contratista
☐	Oferta económica
☐	Oportunidad de atención
☐	Aplica Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Acuerdo de confidencialidad
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACION DE NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ANEXO N° 1

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Diligenciamiento del ANEXO No. 1 "Especificaciones técnicas mínimas habilitables" de verificación y de obligatorio cumplimiento.		
02	El Proponente debe anexar Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud - REPS expedido por la Secretaría de Salud Departamental designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud en el municipio de HERRAN – Norte de Santander. REPS		
03	El Proponente debe anexar Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado.		
04	El Proponente debe anexar MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente que tenga incluido la siguiente información: • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de Atención para los usuarios • Líneas telefónicas y correos electrónicos de servicio de Urgencias y referencia • Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial) • Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.		
05	El Proponente debe anexar NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO, Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta experiencia laboral en el ejercicio profesional, que está registrado en el RETHUS con idoneidad y competencia para el manejo de equipos,		

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
06	El Proponente debe anexar 'CAPACIDAD OPERATIVA, La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones, elementos y recursos necesarios en el municipio de Herrán departamento de Norte de Santander, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar. La entidad deberá garantizar e identificar la capacidad de Instalaciones, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual, esta se podrá constatar en el portafolio de servicios de la Entidad y en las Especificaciones Técnicas Mínimas. PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR FORMATO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.		
07	El Proponente debe anexar 'COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS.		
08	El Proponente debe anexar 'OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el FORMATO, referente a las OPORTUNIDADES EN LA ATENCION a garantizar a los usuarios.		
09	<p>- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>El Proponente debe anexar FORMATO del presente estudio previo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.</p>		
10	EXPERIENCIA PERSONAL		
	PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL		
	CARGO	CANT	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO
	BACTERIOLOGO	1	Requisito: Profesional en bacteriología, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y el Curso vital básico y avanzado vigente.
	MEDICO GENERAL	1	Requisito: Profesional en medicina, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y el Curso vital básico y avanzado vigente.
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	Requisito: Tener título de técnico en enfermería, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación y encontrarse registrado en el RETHUS, tener el Curso vital básico
	ODONTOLOGO	1	Requisito: Profesional en odontología, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país,

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACION DE NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

			o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y tener curso de radio protección vigente.		
	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	1	Requisito: Tener título de técnico en Odontología, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación y encontrarse registrado en el RETHUS, tener curso de radio protección vigente.		

Los servicios requeridos, o los ordenados por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios y que no estén contemplados en listado "Anexo CUPS HERRAN 2025", serán prestados por la entidad mediando solicitud del Coordinador del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Coordinador del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Redes Integrales correo denor.upres-rin@policia.gov.co con los respectivos anexos mediante la cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 de 2007 compilado en el decreto 780 de 2016 y las demás normas que lo modifiquen.

Nº	CUPS	SERVICIOS	OFRECE	NO OFRECE
1	230101B	Exodoncia de diente permanente unirradicular		
2	230102B	Exodoncia de diente permanente multirradicular		
3	230201B	Exodoncia de diente temporal unirradicular		
4	230202B	Exodoncia de diente temporal multirradicular		
5	232101B	Obturación dental con amalgama		
6	232102B	Obturación dental con resina de fotocurado		
7	232103B	Obturación dental con ionómero de vidrio		
8	232200B	Obturación temporal por diente sod		
9	579401B	Inserción de dispositivo urinario (vesical)		
10	579501B	Reemplazo de dispositivo urinario (vesical)		
11	697101B	Inserción de dispositivo intrauterino anticonceptivo (DIU)		
12	735301B	Asistencia del parto con episiorrafia o perineorrafia		

13	865101B	Sutura de herida única en área general (por cada punto)		
14	865102B	Sutura de herida múltiple, en área general (por cada punto)		
15	869400B	Retiro de sutura en piel y/o tejido celular subcutáneo SOD		
16	869501B	Curación de lesión en piel o tejido celular subcutáneo		
17	890201B	Consulta de primera vez por medicina general		
18	890203B	Consulta de primera vez de odontología		
19	890205B	Consulta de primera vez por enfermería		
20	890301B	Consulta de control o de seguimiento por medicina general		
21	890303B	Consulta de control o de seguimiento por odontología general		
22	890305B	Consulta de control o de seguimiento por enfermería		
23	890701B	Consulta de urgencias		
24	890703B	Consulta de urgencias por odontología general		
25	892901B	Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)		
26	898016B	Estudio de coloración básica en citología vaginal, tumoral y/o funcional		
27	901101B	Baciloscoopia coloración ácido alcohol-resistente [ZIEHL-NEESEN]		
28	901107B	Coloración gram y lectura para cualquier muestra		
29	901304B	Examen directo fresco de cualquier muestra		
30	901305B	Examen directo para hongos (KOH)		
31	902204B	Eritrosedimentación [velocidad sedimentación globular - VSG] manual		
32	902207B	Hemograma I (hemoglobina hematocrito y leucograma) manual		
33	902211B	Hematocrito		
34	902213B	Hemoglobina		
35	902221B	Recuento de plaquetas manual		
36	903801B	Ácido úrico en suero u otros fluidos		

37	903809B	Bilirrubinas total y directa		
38	903815B	Colesterol de alta densidad (HDL)		
39	903816B	Colesterol de baja densidad (LDL) enzimático		
40	903818B	Colesterol total		
41	903841B	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina		
42	903842B	Glucosa pre y post carga de glucosa		
43	903843B	Glucosa pre y post prandial		
44	903844B	Glucosa curva de tolerancia		
45	903845B	Glucosa, test O'sullivan		
46	903856B	Nitrógeno ureico (BUN)		
47	903868B	Triglicéridos		
48	903883B	Glucosa semiautomatizada [glucometría]		
49	903895B	Creatinina en suero u otros fluidos		
50	904508B	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero		
51	904902B	Hormona estimulante del tiroides		
52	906915B	Prueba no treponémica manual		
53	907002B	Coprológico		
54	907106B	Uroanálisis		
55	911018B	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo		
56	911018B	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo		
57	939402B	Nebulización		
58	950601B	Medición de la agudeza visual		
59	965201B	Lavado e irrigación de oídos		
60	990101B	Educación grupal en salud, por medicina general		

61	990103B	Educación grupal en salud, por odontología		
62	990104B	Educación grupal en salud, por enfermería		
63	990201B	Educación individual en salud, por medicina general		
64	990203B	Educación individual en salud, por odontología		
65	990204B	Educación individual en salud, por enfermería		
66	992901B	Vitamina K 1 mg		
67	993102B	Vacunación contra tuberculosis [BCG]		
68	993104B	Vacunación contra Haemophilus influenza tipo B		
69	993106B	Vacunación contra neumococo		
70	993120B	Vacunación combinada contra tétanos y difteria [TD]		
71	993122B	Vacunación combinada contra difteria,tétanos y tos ferina [DPT]		
72	993130B	Vacunación combinada contra Hib, DPT, HB (pentavalente)		
73	993501B	Vacunación contra poliomielitis (VOP o IVP)		
74	993502B	Vacunación contra hepatitis A		
75	993503B	Vacunación contra hepatitis B		
76	993504B	Vacunación contra fiebre amarilla		
77	993505B	Vacunación contra rabia		
78	993506B	Vacunación contra sarampión		
79	993509B	Vacunación contra varicela		
80	993510B	Vacunación contra influenza		
81	993512B	Vacunación contra rotavirus		
82	993513B	Vacunación contra virus papiloma humano [VPH]		
83	993520B	Vacunación combinada contra sarampión y rubeola [SR] (doble viral)		
84	993522B	Vacunación combinada contra sarampión, parotiditis y rubeola [SRP] (triple viral)		

85	995201B	Otras vacunación del programa ampliado de inmunizaciones		
86	997002B	Control de placa dental		
87	997106B	Topicación de flúor en barniz		
88	997107B	Aplicación de sellantes de fotocurado		
89	997301B	Detartraje supragingival		
91	19906338-10 B	Calcio carbonato 600 mg (tableta)		
92	19908845-9 B	Fólico ácido 1 mg tableta		
93	19915399-4 B	Oxitocina 10UU.I. solución inyectable		
94	19953018-1 B	Levonorgestrel 0.03 MG, tabletas		
95	20002868-9 B	Medroxigesterona Acetato+ Cipionato De Estradiol 25 MG +5 MG, Suspensión inyectable		
96	20011793-1 B	Medroxiprogesterona Acetato 150 MG/ML, suspensión inyectable		
97	20046074-2 B	Levonorgestrel + Estradiol 0.15 MG /0.03 MG, tabletas		
98	20080792-20 B	Hierro (ferroso) sulfato anhidro 100-300 mg tableta o tableta recubierta		
99	204075-1 B	Suministro de preservativos		
100	52470-1 B	Albendazol susp 400mg /15 ml		
101	5DS002B	Derechos de sala de curaciones o procedimientos		
102	5DS003B	Derechos de sala de pequeña cirugía (suturas)		
103	5DSB01B	Derechos de sala de observación en urgencias complejidad baja		
104	601T01B	Traslado asistencial básico terrestre primario (Vr. por KM)		
105	90DS01 B	Derechos de sala de parto		

ESTÁNDARES DE AUDITORIA

CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DEL CONTRATO: Para radicar cuentas debe haber cumplido previamente con los siguientes pasos:

- 1.1. Que esté debidamente firmado por los representantes legales de ambas partes.
- 1.2. Acta de inicio del contrato debidamente firmado por el representante legal del contratista, el Supervisor y el Contratante.

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACION DE NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

2.- ESTÁNDARES DE AUDITORIA MÉDICA

2.1. Pertinencia

2.1.1. Son los requisitos para la comprobación de la pertinencia médica de los servicios prestados.

2.1.2 Criterios:

Todos los detalles presentados en cada factura de la cuenta hacen parte de la cobertura del POS para la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001)

-Resolución 5521 de 2013. Modificada por la resolución 5592 de 2015. La puerta de entrada a los diferentes niveles de complejidad definidos por el SGSSS y en particular por el subsistema de salud de las fuerzas militares y de policía, deberá ser exclusivamente por la red de atención propia o en su defecto por el Primer Nivel de Atención Médica (Odontología y Medicina General) según lo establecido por la resolución 5261), igual forma el artículo 11 del decreto 806 ESTABLECE QUE PARA ACCEDER A CUALQUIER NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, SE CONSIDERAN COMO INDISPENSABLE Y DE TRANSITO OBLIGATORIO LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA GENERAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN. Para tránsito entre niveles de atención de menor a mayor complejidad es requisito indispensable el procedimiento de REMISIÓN POR PARTE DE LA RED PROPIA.

Se exceptúa de lo anterior las urgencias médicas. Parágrafo Único. Sin excepción alguna todas las atenciones médicas especializadas que programen los médicos especialistas no serán inferiores medidos en tiempo para control a TRES MESES, con diferenciación de las citas por controles Post Operatorios el cual no genera ningún tipo de costo, de todas maneras el USUARIO una vez consulte al especialista deberá ser regresado al nivel base de ATENCIÓN MEDICA (RED PROPIA O EN SU DEFECTO NIVEL I DE COMPLEJIDAD)

- _ Resolución 5261 (MAPIPOS) 1994
- _ Acuerdo 267 de 2004
- _ Acuerdo 282 de 2004
- _ Acuerdo 260 de 2004
- _ Ley 100 de 1993
- _ Acuerdo 229 de 2002
- _ Resolución 3374 de 2000
- _ Resolución 3280 de 2018
- _ Resolución 3797 de 2004
- _ Ley 1122 de 2007
- _ Decreto 4747 de 2007
- _ Resolución 3047 de 2008
- _ Resolución 3099 de 2008, y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

Excepciones: Estos ítems no serán cubiertos sin el cumplimiento de los requisitos Establecidos por la ley:

- _ Medicamentos NO POS no autorizados por el comité técnico científico.
- _ Servicios que no estén incluidos en el acuerdo 002 de 2001, y no hayan sido autorizados por el comité técnico científico.
- _ Servicios por fuera del acuerdo 002 de 2001, no amparados por sentencia de tutela.
- _ Servicios por fuera del acuerdo 002 de 2001 para eventos catastróficos.

Servicios POS-S para accidentes de tránsito que no han superado los topes del SOAT y/o FOSYGA.

2.1.2.1. La factura y los registros clínicos y demás soportes deben ser concordantes, y todos y cada uno de los detalles presentados en cada factura de la cuenta deben estar soportados de manera precisa en los registros clínicos de la atención y corresponder al usuario al que se le presta el servicio.

2.1.2.2. El servicio prestado debe corresponder al nivel de complejidad que requiere la Atención de la enfermedad, y el prestador de servicios corresponder al nivel de complejidad de la atención facturada.

2.1.2.3. El proceso y los procedimientos de atención se deben ejecutar con estricta Sujeción a las normas y guías de atención pactadas entre las partes, en caso de no Existir acuerdo, se examinará de acuerdo a la mejor evidencia científica disponible.

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACION DE NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

2.1.2.4. El proceso y procedimientos de atención se debe ejecutar con racionalidad Técnica (si no hay normas y guías de atención pactadas).

2.1.2.5. El proceso y procedimientos de atención se debe ejecutar oportunamente (de acuerdo a los indicadores pactados)

2.1.2.6. El servicio prestado debe corresponder al diagnóstico registrado.

2.1.2.7. La atención inicial de urgencias debe corresponder efectivamente a una urgencia.

2.1.2.8. La especialidad de la consulta debe corresponder al diagnóstico.

2.1.2.9. La prescripción de medicamentos debe ser concordante con el diagnóstico.

2.1.2.10. El diagnóstico de egreso debe corresponder a la causa de atención hospitalaria.

2.1.2.11. El procedimiento diagnóstico y/o terapéutico debe corresponder al diagnóstico.

2.1.2.12. El servicio prestado deberá ser pertinente para la edad y sexo del afiliado.

2.1.2.13. El servicio prestado deberá ser ordenado por un profesional correspondiente (Médico para actos médicos).

2.1.2.14. Los soportes deben ser concordantes entre sí.

2.1.2.15. El cobro de los pagos compartidos se sujetara a lo letrado a continuación "No habrá copagos ni cuotas moderadoras para afiliados y beneficiarios del SSPN Departamento norte de Santander, en ningún caso se debe exigir cuota POR NINGUN MONTO a nuestros usuarios por concepto de la atención medica de cualquier especialidad.

2.1.2.16. Las respuestas de glosa deberán ser respondidas con el número de Radicado de la Policía Nacional Departamento Norte de Santander, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

2.1.2.17. Las actividades que no se encuentren dentro del POS-S (Acuerdo 002 de 2001) y generen formula medica no serán cubiertos (medicamentos prescritos, ayudas diagnósticas, banco de sangre, o procedimientos) debido a que se generan a partir de una actividad no cubierta por el acuerdo. (Ejemplo: cirugía estética, que solicite pruebas de laboratorio).

2.2. Soportes documentales

2.2.1. Son los documentos anexos a la factura que tienen como fin la demostración efectiva de la prestación de los servicios en salud a nuestros usuarios y beneficiarios los relacionados a continuación:

2.2.2 Toda factura debe estar plenamente justificada

2.2.4 Criterios:

• Factura por atención de URGENCIAS:

_ Factura original con relación discriminada de servicios prestados, procedimientos Realizados, medicamentos, insumos y suministros utilizados.

_ Fotocopia de la historia clínica de urgencias legible, con diagnóstico, y tipo de Causa externa.

_ Las ayudas diagnosticas (laboratorio, Imagenologia, EKG, etc.) deben contar con un reporte o lectura del resultado.

_ Autorización original para los casos que haya lugar.

_ Fotocopia del documento de identificación y del carnet de afiliación vigente.

• Factura por CONSULTA EXTERNA:

_ Factura original con relación de los servicios prestados y que serán cobrados firmada por el usuario o su acudiente.

_ Fotocopia de la nota de atención en historia clínica del día legible con diagnóstico y Especialidad, donde se demuestre que pertenece al afiliado, y con nombre claro del médico y su número de tarjeta profesional y/o cédula.

_ Las ayudas diagnosticas (laboratorio e Imagenologia) deben contar con un reporte o lectura del resultado

_ Autorización original.

_ La orden de servicio debe corresponder al servicio prestado

_ Fotocopia del documento de identificación y del carnet de afiliación vigente.

_ RIPS en medio magnético.

• Factura por HOSPITALIZACIÓN:

_ Factura original con relación discriminada de servicios prestados, procedimientos Realizados, medicamentos y suministros utilizados aportados por el prestador de Servicios.

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACION DE NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

- _ Fotocopia de la historia clínica completa de la hospitalización actual legible.
- _ Autorización original.
- _ Fotocopia del documento de identificación y del carnet de afiliación vigente.
- _ RIPS en medio magnético.
- _ Las ayudas diagnósticas (laboratorio e imagenología) deben contar con un reporte lectura del resultado y deben ser firmadas por el usuario.
- _ No se reconocerán estancias no pertinentes por falta de oportunidad quirúrgica.
- _ No se reconocerán estancias no pertinentes por falta de oportunidad en la valoración por especialista y/o en la realización de exámenes.

En caso de que la ENTIDAD CONTRATISTA, no cuente con habitaciones de hospitalización disponibles al momento que cualquier usuario lo requiera y una vez se ordene la misma, el CONTRATISTA tendrá un plazo no mayor a doce horas para conseguir la habitación.

• Factura por PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS:

- _ Factura original con relación discriminada de procedimientos realizados, Medicamentos y suministros utilizados aportados por el prestador de servicios, y pagos cobrados firmada por el usuario o su acudiente.
- _ Fotocopia de la descripción del procedimiento realizado, indicando complicaciones o eventualidades; nombre, sello, especialidad y registro del profesional responsable.
- _ Autorización original.
- _ Fotocopia del documento de identificación y del carnet de afiliación vigente.
- _ RIPS en medio magnético.

• Factura por PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS (EN CASO DE URGENCIAS)

- _ Factura original con relación discriminada de procedimientos realizados, Medicamentos y suministros utilizados aportados por el prestador de servicios, y pagos cobrados firmada por el usuario o su acudiente.
- _ Fotocopia del resultado, lectura o reporte del procedimiento diagnóstico legible.
- _ Las ayudas diagnósticas (laboratorio e imagenología) deben contar con un reporte lectura del resultado.
- _ Nota o descripción del procedimiento cuando su complejidad lo requiera.
- _ Autorización original.
- _ Fotocopia del documento de identificación y del carnet de afiliación vigente.
- _ RIPS en medio magnético.

Nota: En caso de requerir atención del mismo servicio con orden de varias sesiones, cada sesión debe estar soportada con la firma del paciente, fecha de realizada cada sesión. (Cada atención debe estar soportada con la nota de atención)

3- CON RESPECTO A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS: Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN (Artículo 617 del estatuto tributario):

3.1- Se debe presentar Factura Individual por Afiliado cuando se trate de un contrato de prestación de servicios médicos hospitalarios

3.1.1. Cada factura debe acompañarse de su respectiva orden de autorización del servicio que se prestó (excepto urgencias que deben ser notificadas en las 24 horas hábiles siguientes al ingreso del paciente, informando al correo electrónico upres.rin@policia.gov.co, para la expedición de la autorización de servicios según decreto 4747 de 2007), adjuntando a esta los respectivos Registros Individuales de Prestación de Servicios RIPS conforme a lo establecido en la Resolución 3374 de 2000.

3.2- La AUTORIZACION DE SERVICIO expedida por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER debe contener e identificar claramente:

- _ Nombres y apellidos del Usuarios y Beneficiarios de la Policía Nacional – la Unidad Prestadora De Salud Norte de Santander
- _ Tipo y Número de Identificación del Afiliado.
- _ Código y nombre del prestador de servicio.
- _ Código del servicio, descripción y precio del mismo cuando aplique.

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACION DE NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

3.3- LA FACTURA O CUENTA DE COBRO DEBE ESPECIFICAR EL NÚMERO DEL CONTRATO EL CUAL SE COBRA (este punto es muy importante para llevar un control adecuado de la ejecución presupuestal del contrato).

3.4 Toda Factura debe estar Plenamente Sustentada para ello es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Demostración cierta del servicio prestado para ello deberá presentar:

_ Resumen de Historia clínica de la atención, tanto en los eventos ambulatorios como de atención intrahospitalaria debidamente diligenciada por el médico; donde se pueda identificar claramente la descripción de los procedimientos, intervenciones, actividades; Nombre y apellidos del prestador del servicio, su tarjeta profesional ó Número de cédula y código interno cuando se trate de personal en entrenamiento (médicos internos y residentes), respaldado por firma y sello del profesional médico habilitado encargado del servicio donde se genera la actividad(Decreto 1011).

_ Copia del resultado de examen de laboratorio, imagenología y otros procedimientos diagnósticos cuando se trate de tales servicios.

_ En los casos de atención de urgencias, sala de observación, hospitalización y cirugía Cuando se apliquen medicamentos e insumos, se deberá incluir copia del registro de enfermería donde conste la aplicación de los mismos. De igual manera se debe proceder con las actividades relacionadas con banco de sangre, fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, consumo de oxígeno.

3.5- cuando se trate de cotizaciones para suministro de medicamentos o insumos el proveedor deberá presentar con su oferta de servicios y tarifas un disquete en Excel sin bloqueos ni claves que las contenga.

3.6 Organización de Cuentas de cobro:

- Las Facturas deben presentarse separadas por bloques de servicio o actividad Prestada (única y exclusivamente para pacientes integrales), es decir, los servicios de Salud (Todas las especialidades) se deben separar de los servicios de Odontología, Alto Costo o Tutelas, ayudas diagnósticas y terapéuticas así como por el numero o tipo de Contrato e Incluyendo el respectivo medio magnético con los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS) que soportan cada una de estas Facturas.
- Tanto las Facturas como los RIPS (Medio Magnético) deben presentarse por separado según el contrato y el servicio facturado, es decir, los servicios prestados a usuarios dependiendo las especialidades, ayudas diagnósticas, laboratorios ordenandos por el servicio de urgencias.
- Cuando se presente una cuenta de cobro que Incluya la respectiva relación de facturas adjuntas, todos los soportes físicos deben legajarse en forma organizada y de acuerdo al orden de los números de factura que vienen impresos en dicha relación.
- Las cuentas de Cobro se deben presentar legajadas y marcadas con el número de Contrato y el nombre de la respectiva IPS que va a radicar.

TODOS LOS ESTÁNDARES DE AUDITORIA MÉDICA DISPUESTOS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

GLOSAS: EN CASO DE PRESENTARSE OBJECIONES TRANSITORIAS, ESTAS DEBERÁN SER RESPONDIDAS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA POR PARTE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, SI EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN DE ACLARAR LAS GLOSAS NOTIFICADAS SE ENTENDERÁ QUE ACEPTA LA RECLAMACIÓN Y EN CONSECUENCIA SE CONVIERTE EN GLOSA DEFINITIVA PARA LO CUAL SE EFECTUARAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES Y SE DARÁ TRÁMITE A LA FACTURA. UNA VEZ SEAN RECIBIDAS LAS RESPUESTAS A LAS OBJECIONES, LA FACTURA SERÁ TRAMITADA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PRESENTE CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA LA LEY 1122 DEL 2007, LEY 3048 DEL 2008, LEY 1438 DE 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. EL REGIONAL SE COMPROMETE RADICAR LAS OBJECIONES REALIZADAS A LA FACTURACIÓN EN EL ÁREA DE CARTERA DEL HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR MUNICIPIO DE HERRAN (TÉCNICO DE CARTERA), QUIEN CERTIFICARÁ LA DEBIDA RECEPCIÓN CON EL RECIBIDO QUE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO Y FÍSICO QUE CUENTE CON LOS SIGUIENTES

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACION DE NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

PARÁMETROS: FECHA, NÚMERO DE FACTURA, IDENTIFICACIÓN COMPLETA, VALOR FACTURA, VALOR OBJETADO, DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBJECCIÓN. EN CASO DE OBJECCIÓN COMPLETA DEVOLVERÁ LA FACTURA COMPLETA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. PARAGRAFO SEGUNDO. UNA VEZ SEAN RECIBIDAS LAS RESPUESTAS A LAS OBJECIONES REALIZADAS POR EL CONTRATANTE, PARA QUE LA FACTURA SEAN TRAMITADA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PRESENTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE LAS GLOSAS SEAN RESPONDIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LAS ENTIDADES (PONAL Y CONTRATISTA) TENDRÁN UN PLAZO ADICIONAL PARA CONCILIAR DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

LAS FACTURAS O CUENTAS DE COBROS QUE NO CORRESPONDAN A SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO O SUS ADICIONES SI LAS HUBIERE; SERAN OBJETO DE GLOSA DEFINITIVA Y SU COBRO SERA SOMETIDO A LOS TERMINOS E INSTANCIAS JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR. PARAGRAFO: ENTIENDESE POR EJECUCION SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON RECURSOS DISPONIBLES O EN SU DEFECTO CON PLAZO DE EJECUCION PARA TERMINAR EL CONTRATO.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nombre de la Entidad _____
Nombre del Representante Legal _____
No. de Documento de Identidad. _____
Firma del Representante Legal _____

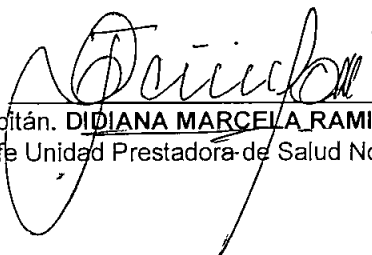
Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACION DE NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 2

CERTIFICACION DE NECESIDAD

En mi calidad de JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado los Servicios Prestados en la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, no es posible dar cobertura con la red propia a la "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL **MUNICIPIO DE HERRAN** Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMOS; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER". Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios relacionados.

Firma,


Capitán. **DIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

ANEXO 3

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y Revisión
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total								
1	General	Interno	Selección	Operacional	que la entidad oriente no asegurar la documentación con todos los requisitos de la invitación para participar en el proceso de contratación y no se pueda justificar su contratación	Se declararía desierto el contrato por falta de oferentes o por rechazo de ofertas	3	5	8	5	Dueño de la necesidad y grupo precontractual	Elaboración de un cronograma de actividades que permita coordinar y ejecutar las actividades de manera organizada y eficiente, considerando la necesidad de la entidad y el resultado del estudio concluido de mercado	1	1	2	4	NO	NO	Al contratista	Según Cronograma cuando inicie la publicación	Según Cronograma cuando	De manera organizada y eficiente, considerando la necesidad de la entidad y el resultado del estudio concluido de mercado	Día a Día hasta la adjudicación	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

2	Específico	Externa	Contratación - ejecución	Ambiental	Operacional	por falta de control por parte del contratista, a la facturación generada y servicios prestados	inadecuado por la inexistencia de un área específica para el manejo de los residuos biológicos, inapropiado a la	2	5	7	4	3	3	2	1	2	9	NO	NO	El Supervisor del Contrato	Immediatamente se evidencia la situación	Maxime al día siguiente de que se evidencie la situación	asignando responsabilidades y haciendo un seguimiento de las actividades	Reportes presentados al supervisor del contrato	Mensual
3	Específico	Externa	Contratación - ejecución	Ambiental	Operacional	por falta de control por parte del contratista, a la facturación generada y servicios prestados	inadecuado por la inexistencia de un área específica para el manejo de los residuos biológicos, inapropiado a la	2	5	7	4	3	3	2	1	2	9	NO	NO	El Supervisor del Contrato	Immediatamente se evidencia la situación	Maxime al día siguiente de que se evidencie la situación	asignando responsabilidades y haciendo un seguimiento de las actividades	Reportes presentados al supervisor del contrato	Mensual

Subintendente FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ

Integrante Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual prestación de servicios de consulta médica, odontológica, atención de urgencias, procedimientos, ayudas diagnosticas (nivel I), observación 6 horas, suministro de medicamentos y transporte de pacientes en vehículo tipo ambulancia TAB de baja complejidad (nivel I) en el municipio de Herrán y corregimientos de los mismo; para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía nacional en el departamento norte de Santander. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Brindar atención con calidad humana y excelencia, en la prestación de servicios objeto del contrato y otros procedimientos ofertados en el portafolio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la POLICIA NACIONAL de acuerdo con los parámetros y condiciones exigidas en el contrato, el servicio prestado por la entidad oferente se acogerá a los principios de Calidad estipulados en el Decreto 1011 de 2006 como son la Oportunidad, Pertinencia, Seguridad, Continuidad y Accesibilidad.
3. Hacer los cambios y/o modificaciones que se requieran dentro de un término o plazo establecido, presentar la respectiva documentación de habilitación y funcionamiento del mismo, respetando los parámetros y condiciones exigidos por la institución garantizado el servicio ha dicho usuario de acuerdo a lo solicitado.
4. Realizar los servicios y procedimientos relacionados en el acuerdo 002 de fecha 27 de abril de 2001 del SSMP según el nivel de atención y serán facturados de acuerdo con la tarifa o precios pactados.
5. Aplicar y dar cumplimiento a la resolución 1043 de 2006, "Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones", el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" referente al Capítulo 2 Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SOGCS Artículo 2.5.1.2.1 Características del SOGCS y Artículo 2.5.1.2.2 Componentes del SOGCS
6. Dar cumplimiento y alcance a la Resolución 3280 de agosto 2 de 2018, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud, y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno perinatal y se establecen directrices para su operación" resolución N° 2465 de 2016 por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones, resolución N° 2350 de diciembre de 2020 por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de la desnutrición aguda, moderada y severa, en niños de cero (0) a cincuenta y nueve (59) meses de edad y se dictan otras disposiciones.
7. Cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas que serán obligaciones entre las partes.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
11. Prestar los servicios y procedimientos con personal que posea formación universitaria básica, especializado y/o subespecialidad a los pacientes mediante la aplicación de conocimientos y experiencia soportado con la tecnología disponible.
12. El prestador no podrá exceder las tarifas máximas establecidas por manuales, circulares o resoluciones establecidas por el ministerio de salud gobierno nacional.
13. Prestar el servicio y procedimiento siempre y cuando el usuario presente la orden autorización; firma del paciente y anexar en una hoja completa y de manera clara y legible, el documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, Tarjeta de Identidad o Registro Civil) y que la fecha de autorización no exceda los Diez (10) días calendario, en caso de que se presente usuarios con contraseña de Cédula y/o denuncia de documentos perdidos
14. En caso de requerirse por parte del usuario un nivel superior de atención, el oferente debe disponer de los medios para remitir al nivel necesario que asegure su salud y su vida, cumpliendo con la normatividad que sobre Redes Integrales a existente, la responsabilidad del remitente sobre el paciente se contempla hasta que

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 10		

sea recibido por la entidad receptora; para ello el contratista debe conocer la Red de Prestadores del Contratante. Para remisión a un nivel superior de atención, el paciente debe ser valorado de manera integral en la institución oferente con criterio racional y científico.

15. Prestar con oportunidad todos los servicios ofertados.
16. El contratista debe conocer a profundidad la normatividad que rige la Prestación de servicios del Subsistema de la Unidad Prestadora de Salud Policial, principalmente en lo que se refiere al Plan de Beneficios y hará todas las atenciones dentro de dichas normas.
17. Cumplir con los planes de mejoramiento que se propongan con ocasión de las diferentes auditorias para garantizar la mejora continua del servicio para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Policial.
18. Contar con un Sistema de Información Estadístico, para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente, tipo de patología remitida, procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado.
19. Permitir al Grupo de Garantía de la Calidad y Atención al Usuario del Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, las auditorias necesarias para el mejoramiento del servicio al igual que la Auditoria concurrente que definirá la pertinencia de la atención.
20. Toda la facturación generada por el CONTRATISTA con ocasión de la prestación de los servicios se hará dentro de los términos que estipule el presente contrato y será sometida a revisión por parte de la Oficina de Auditoría de Cuentas.
21. Si el contratista no cumple con la Obligación de aclarar las objeciones se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se tramitará la factura correspondiente.
22. El tratamiento de las complicaciones presentadas inherentes al procedimiento realizado deberá ser asumido por la entidad de salud oferente.
23. Solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución de este.
24. Informar por escrito de manera inmediata al Supervisor del contrato, a la Oficina de Contratos y a la oficina de Redes Integrales de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, cuando se haya ejecutado como mínimo el **setenta por ciento (70%)** del valor total del presente contrato. En ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del **70% del contrato**.
25. Informar al supervisor del contrato y a la oficina de Redes Integrales de UPRES DENOR, el saldo del contrato el **último día hábil de cada mes**.
26. El CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.
27. Para la radicación de la cuenta se debe presentar esta con los siguientes soportes: Factura (según registro de la DIAN) original y dos copias legibles y en una hoja completa, los soportes de las facturas deben ser establecidos de conformidad con la resolución 3047 de 2008, con omisión de copias de resultados de laboratorios o imágenes diagnósticas, copia de soportes de Historia Clínica de Hospitalización, copia de epicrisis en caso de Hospitalización o urgencias y la autorización del mismo por parte del CONTRATANTE.
28. Para la atención de usuarios de la Policía Nacional de otra Unidad prestadora de Salud o Regional de Aseguramiento anexar dos (02) copias de todos los soportes mencionados para realizar los correspondientes recobros a cada unidad.
29. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato y a la Oficina de Contratos Norte de Santander cuando se haya algún cambio de cuenta bancaria, gerencia de la E.S.E. o cualquier tipo de información que sea necesaria para el contrato de prestación de servicios de salud.
30. En el caso de un posible evento adverso y/o complicación esta calificación deberá ser evaluada, definida y sustentada por el comité técnico científico del CONTRATISTA el cual notificará a la oficina de auditoría medica del CONTRATANTE el resultado de la evaluación a fin de establecer su clasificación. Es de anotar que hasta tanto no se califique el mismo no se podrá dar la connotación de evento adverso y/o complicación, por lo cual su costo estará expuesto al trámite de conciliación por parte de los profesionales de auditoría de las partes. Este tipo de situaciones deben ser manejada bajo un alto grado de confidencialidad es decir no debe ser de manejo público.
31. La prescripción de medicamentos por urgencias, solo se hará para atender la misma.
32. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 10		

33. Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente o en su defecto que los servicios sean autorizados previo acuerdo de voluntades entre las partes (Acta).
34. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones no serán pagados por el contratante.
35. El personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, debe basarse en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.
36. Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su EPS a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
37. El CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Revisor Fiscal para entidades jurídicas o por el propietario del establecimiento comercial si es persona natural, en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Dicha certificación es requisito indispensable para el pago. 2. Estado de Ejecución del contrato. 3. **RECIBIDO A SATISFACCIÓN:** El supervisor que disponga el comandante de la policía metropolitana de Cúcuta, tramitará el recibo a satisfacción, dentro de los Cinco (5) días siguientes a la presentación de la factura, el cual debe ser expedido por el **SUPERVISOR** del Contrato.
38. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.
39. Cumplir con la siguiente **NOTA:** La vigilancia epidemiológica y los eventos de interés en salud pública. Los eventos de interés en salud pública deben ser cubiertos por el plan de beneficios de la Policía Nacional teniendo en cuenta las siguientes normas: "Decreto 3518 de 2006, art. 11, "las EPS y/o Administradoras de planes de beneficios deben garantizarla realización de acciones individuales tendientes a confirmar los eventos de interés en salud pública sujetos a vigilancia y asegurar las intervenciones individuales y familiares del caso". Y el Decreto 2323 de 2006, en el art. 23 en su numeral N° 3 "Los exámenes de laboratorio de interés en salud pública para el diagnóstico individual en el proceso de atención en salud serán financiados con cargo a los recursos del plan obligatorio en salud contributivo y subsidiado, así como, se incluyen en éstas la Lepra, TBC, Sífilis, Cólera, Meningitis Bacteriana, Fiebre Tifoidea, Leishmania, Dengue, Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Fiebre Amarilla, Rabia Humana, Cisticercosis, Enfermedad de Chagas, y otras ".Teniendo en cuenta lo anterior, las ESE(s) e IPS contratadas serán responsables de gestionar las diferentes actividades que corresponden a los eventos de interés, así como reportar oportunamente al sistema de información de la información de la Policía Nacional (vigilancia epidemiológica) y además, la remisión oportuna de los pacientes a través del sistema de referencia y teniendo en cuenta los niveles de atención y su estado clínico en cada uno de las áreas correspondientes. Indicadores de calidad según resolución 1446 del 2006, según lo contratado. Circular externa 056 octubre de 2000 esta trimestral Esta Información se requiere en medio magnético los primeros 5 días de cada mes, de igual forma se solicita su valiosa colaboración en el reporte de los, al correo; denor.upres-gca@policia.gov.co.
40. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
41. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
42. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
43. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 10		

44. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, estar habilitado y las demás condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial y acceder a las auditorías que se requieran por la entidad contratante.
45. Las cuentas deben presentarse en forma física, listado anexo en medio magnético con: Fecha de realización del examen; Nombres, Apellidos y Número del Documento de Identidad completos del usuario. Nombre y apellidos del profesional que realizó la consulta y o procedimiento y los ítems institucionales y/o de acuerdo con las solicitudes del módulo de seguimiento contractual.
46. El contratista estará en la obligación de aplicar un instrumento para medir la calidad y oportunidad en la atención de los usuarios, remitiendo copia de los resultados al supervisor del contrato.
47. La entidad deberá identificar plenamente a los usuarios y beneficiarios del SSPN, antes de realizar la consulta y cualquier examen diagnóstico, para lo cual deberá constatar que el documento de identidad corresponda al del paciente que recibirá el servicio.
48. Garantizar la capacidad operacional ofertada para el desarrollo de los servicios médicos contratados.
49. Sostener y facturar de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato hasta el tiempo de ejecución establecido o adición que se presente.
50. Suspender el servicio cuando el valor facturado haya llegado al 100% de ejecución del monto total del contrato.
51. En el caso de presentarse suplantaciones o novedades con los usuarios, el Contratista deberá informar de manera inmediata a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.
52. Rendir informe estadístico cada vez que presente cuentas, consolidado en un archivo plano totalmente diligenciado, el cual debe estar en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: número consecutivo, nombres y apellidos, número de identificación, fecha de la presentación del servicio, código, diagnóstico (cie-10), procedimiento, código CUPS del procedimiento, fecha, número y valor de la factura entre otros. Así mismo debe anexar con cada factura archivo rips en medio magnético del número de procedimientos realizados y de su costo.
53. Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que lo ameriten y certifiquen mediante autorización.
54. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrareferencia y Sistema de Atención al Usuario y darlo a conocer una vez inicie el contrato.
55. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
56. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario Según lineamientos del DECRETO NÚMERO 4725 DE 2005 (diciembre 26) por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
57. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de la oficina Redes Integrales de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.
58. Prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.
59. Brindar la atención médica especializada correspondiente a la prestación de los servicios objeto del contrato, ofertados en el portafolio con profesional graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible.
60. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
61. La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.
62. La formulación de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional. Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 10		

estén en el vademécum, debe diligenciar el formato para la correspondiente autorización de comité técnico científico y comité farmacovigilancia.

63. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
64. Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución N° 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.
65. Aceptar y facilitar las visitas del auditor medico designado por la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.
66. El contratista tendrá que prestar los servicios y mantener una disponibilidad durante el horario presentado en la oferta de servicios, durante todo el periodo de ejecución del contrato y en ningún caso y en ninguna circunstancia el contratista podrá abstenerse de recibir al usuario, argumentando no tener disponibilidad del servicio requerido.
67. Debe suministrar a la Institución reporte estadístico de costos y reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimiento dados al paciente las desviaciones del SIVIGILA y demás de monitoreo del ente territorial.
68. Orden de prestación de los servicios expedida por la Redes Integrales de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía; lo anterior se requiere para la presentación de las facturas a cuentas.
69. En los casos de prestación de los servicios de urgencia, solo se reconocerán las patologías que de acuerdo a los conocimientos técnico-científicos ameriten la atención por dicho servicio, todas aquellas patologías de consulta externa que sean atendidas en la urgencia no serán reconocidas para el pago, por tanto, deberán ser direccionados hacia los servicios de sanidad de la Policía Nacional donde se le resolverá su problema de salud.
70. El servicio programado se prestará a los pacientes previa orden de servicio médica en original firmada por el médico tratante y documento de autorización por el medico autorizador de Redes Integrales de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, la cual debe especificar el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato y su diagnóstico.
71. Los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, contemplados en el Acuerdo No 002 / de abril de 2001 y el suministro de medicamentos y medios de contraste, se registrá por el Manual de medicamentos señalado en el Acuerdo No. 042 de diciembre de 2006, emanados del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP). Además, los profesionales de la entidad deberán conocer el plan de beneficios de sanidad de la Policía Nacional (acuerdo 002 de abril 27 de 2001) y abstenerse de enviar solicitudes que no se encuentran incluidas en este, con la salvedad, que en los casos de carácter ambulatorio donde se requiera la realización de un procedimiento que se constituya como indispensable para determinar la conducta médica a seguir o dar tratamiento definitivo al usuario.
72. Debe diligenciarse por parte del especialista tratante el correspondiente formato institucional de la Unidad Prestadora en Salud Norte de Santander, para la autorización de procedimientos no pos, ante el comité técnico científico que se realiza en la ciudad de Cúcuta. en los casos de urgencia vital de igual forma se diligencia dicho formato para el etc., sin dejar de prestar el servicio al usuario y anexando este documento como soporte para la posterior facturación.
73. Los casos de urgencia vital o atención inicial de urgencias, serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones, expedidas por la Superintendencia de Salud.
74. La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, se reserva el derecho de hacer uso de servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación exclusivamente en casos ordenados por autoridad judicial y cuando la condición del usuario lo requiera, por tratarse de una urgencia vital.
75. Los procedimientos que se encuentren fuera del acuerdo 002 o requieran de cotización serán previamente solicitados a la Red de Integrales UPRES DENOR para su autorización.
76. No se reconocerán traslados de ambulancia para la realización de procedimientos o ayudas diagnosticas ofertadas en este proceso.

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 10		

77. No se reconocerá el pago de ayudas diagnósticas que no sean tenidas en cuenta por los especialistas tratantes para definición de toma de conducta.
78. Para las evoluciones médicas no se aceptarán aperturas de folios para interpretación de laboratorios o cualquier acto médico evolucionado que no corresponda a la estancia o posteriores a su egreso.
79. Los conceptos de infectología deben ser claros en la justificación de escalamiento de antibióticos utilizados en los usuarios hospitalizados.
80. No se reconocerán materiales de curación por complicación, las curaciones se reconocerán de acuerdo al manual tarifario contratado teniendo en cuenta la complejidad de la herida.
81. Para los procedimientos facturados por conjunto se incluirá en el valor la estancia correspondiente en el momento de la hospitalización.
82. Las autorizaciones deben ser solicitadas acorde y oportunamente a la prestación del servicio en todos los servicios contratados.
83. Solo se aceptará la facturación de medicamentos genéricos establecidos por moléculas manuales.
84. El contratista realizara la consulta al ADRES, los usuarios cotizantes a otra entidad serán atendidos por la EPS a la cual realicen los aportes.
85. En caso de atenciones prestadas a usuarios beneficiarios cotizantes en otro régimen estas serán facturadas a cargo de la EPS según corresponda, la Policía Nacional no responderá por dichas atenciones.
86. Solo se reconocerán los servicios prestados a los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Los derechos serán verificados de acuerdo con la constancia de afiliación a los servicios de salud emitida por afiliaciones de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander y para los casos donde solo se presente la carne se verificará que este indique los servicios de sanidad y se verificara adress.
87. De igual forma si solicita ayudas diagnósticas, exámenes de laboratorio en caso de urgencias, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.
88. Los soportes presentados para el cobro de los servicios deben tener membrete de la institución o especialista contratado por la entidad, firma y sello de profesional que atiende. No se tramitarán para pagos los que se anexarán en documento en blanco (hojas sin membrete) o incompletas.
89. Informar de forma periódica la oficina de garantía y calidad de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander en forma oportuna los indicadores de calidad indicadores de calidad y alerta temprana para su respectivo análisis y fines pertinentes del área, y las estadísticas o datos que se requieran de forma escrita con anterioridad y coordinación con el área de garantía y calidad de la institución contratista. Según circular 059 indicadores de alerta temprana y RESOLUCIÓN 000256 de 2016 *"Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud"* referente a los indicadores de calidad de: efectividad, seguridad y experiencia en la atención. Esta información se requiere en medio magnético los primeros 5 días de cada mes, de igual forma se solicita su valiosa colaboración en el reporte de los, al correo; denor.upres-gca@policia.gov.co. Debe suministrar a la Institución reporte estadístico de costos, reporte epidemiológico relacionados con estadísticas vitales y con eventos en salud pública, y demás información que sean solicitados por los entes territoriales y Dirección de Sanidad según normatividad vigente; con periodicidad mensual en los tres (3) días del mes siguiente sobre las atenciones y procedimiento dados al paciente y corregir las desviaciones del SIVIGILA y demás monitoreo del ente territorial.
90. Informar al contratante de la totalidad de las atenciones en salud prestadas en los diferentes servicios y para el caso de urgencias se debe solicitar la respectiva autorización como en todos los servicios.
91. Notificar el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al subsistema de salud de la policía nacional a la oficina de redes integrales de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, el cual no haya sido regulado por la misma; dentro de las primeras 24 horas posteriores a su ingreso, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente. Correo electrónico denor.upres-rin@policia.gov.co, disan.griss-aut@policia.gov.co, disan.griss-crf@policia.gov.co , upres.rin@policia.gov.co
92. El servicio de hospitalización y traslado de pacientes serán autorizados por la oficina de redes integrales de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.
93. No se facturarán procedimientos por conjunto sin previa autorización de oficina de redes integrales UPRES DENOR, las apendicetomías se facturarán por evento y convencionales. No se realizarán procedimientos por

Página 32 de 79	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 10		

laparoscopia excepto las colecistectomías y los procedimientos de hemodinámica o cardiología según aplique la eventualidad cuando no se rompa el paquete o sea procedimiento programado.

94. El contratista se compromete a brindar una atención segura haciendo uso de los lineamientos de los *paquetes instruccionales*. (Guía técnica "*buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud*").
95. La institución oferente se compromete a que exista disponibilidad permanente de camas para adulto y pediátricas en hospitalización general, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y para los casos de contingencia, deberá presentar los contratos para el servicio de hospitalización general en, por lo menos, otra institución alterna de la ciudad.
96. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta a la minuta contractual.
97. Todos los servicios integrales objeto del presente contrato y descritos en el anexo técnico y la oferta, deberán ser autorizados por la oficina de Redes Integrales de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, utilizando el medio que sea más útil y que se acoja a los principios de oportunidad, calidad, accesibilidad entre otros; este puede ser manual, convencional o tecnológico por medio de aplicativos diseñados por la Dirección de Sanidad, para lo cual el CONTRATISTA debe comprometerse a adoptarlos de manera inmediata, poniendo a disposición el personal, infraestructura y disponibilidad necesaria para colocarlos al servicio de los usuarios y beneficiarios del SSPN; las fallas administrativas en las autorizaciones deberán ser solucionadas por el CONTRATISTA, de tal manera que el usuario no debe llevar la carga de la corrección en la elaboración de códigos o designación de procedimientos, estos tendrán que ser solucionados directamente por el CONTRATISTA mediante el aplicativo dispuesto y en coordinación directa con la oficina de Redes Integrales, evitando con esto que el usuario realice tramitología y desplazamientos que demandan pérdida de tiempo y asumir costos innecesarios que desmejoran la calidad del servicio.
98. El servicio prestado debe ser con disponibilidad en horario hábil para lo programado y 24 horas para el servicio de urgencias y hospitalización, cumpliendo con las especificaciones exigidas en Cumplimiento de Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" referente al Capítulo 2 Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud para Equipos, Personal Calificado.
99. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Dar cumplimiento a Constitución Política de Colombia, artículo 209 el cual hace refiere a los principios de la función administrativa dentro de los que se encuentra el principio de sostenibilidad ambiental. El oferente deberá acreditar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas la normatividad vigente, mediante los diferentes Planes de Gestión Ambiental "Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos, Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP), Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la prestación de servicios de salud (PGIRASA)" programa post consumo, Cuando aplique se deben tener en cuenta la existencia de las normas técnicas colombianas ISO-NTC 9001:2004, ISO-NTC 14001: 2004. NTC-OSHAS 18001:2004 Y SA 8000.
100. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un coordinador-Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Entregar vademécum de medicamentos Policía Nacional - Acuerdo 080 2022 Manual de Medicamentos y Terapéutica del SSMP.
10. Entregar el modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN Acuerdo **Número 070 de 2019** "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" el cual se encuentra como anexo en el presente estudio previo y el Instructivo 016 de 2020 Adopción de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal humanizada en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Las demás que por Ley sean establecidas.

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 6

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Yo _____, Representante de la entidad _____ certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO** Recurso humano asistencial calificado y con experiencia necesaria según la Ley 2043 de 27/7/2020 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS PRÁCTICAS LABORALES COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O RELACIONADA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la entidad _____
certifico que la entidad que represento, cuenta con los medios, infraestructura, elementos y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso contractual que es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL MUNICIPIO DE HERRAN Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMO; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER". En las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 8

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

El suscrito Representante Legal de la _____
certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se
llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de
Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. La Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.
6. Resolución 3280 de agosto de 2018, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
7. Resolución 276 de febrero de 2019 por la cual se modifica la resolución 3280 de 2018
8. Resolución 2465 de 2016 por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.
9. Resolución 2350 de diciembre de 2020 por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de la desnutrición aguda, moderada y severa, en niños de cero (0) a cincuenta y nueve (59) meses de edad y se dictan otras disposiciones.
10. Resolución 051 de enero 12 de 2023 por la cual se adopta la regulación única para la atención integral en salud frente a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y se modifica el número 4.2 del lineamiento técnico y operativo de la ruta integral de atención en salud maternoperinatal adoptado mediante la resolución 3280 de 2018

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 09

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN		

ANEXO No. 10

OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN

El Oferente debe marcar con una (X) en la casilla correspondiente de acuerdo a la oportunidad de la atención ofrecida por la entidad:

OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS

SERVICIOS AMBULATORIOS	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	
ENTRE 11 DÍAS HASTA 15 DÍAS	

OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA

CONSULTA EXTERNA	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	
ENTRE 11 DÍAS HASTA 15 DÍAS	

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE	
VERSIÓN: 10	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

ANEXO No. 11

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL MUNICIPIO DE HERRAN Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMO; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)

domiciliado en (domicilio de la persona firmante) _____, identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición) _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- ☐ Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- ☐ Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- ☐ Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- ☐ Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- ☐ Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- ☐ Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- ☐ Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- ☐ Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

ANEXO 13

OFERTA ECONOMICA

MUNICIPIO Y FECHA _____

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL MUNICIPIO DE HERRAN Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMOS; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

TARIFA	OFERTA (MARCAR CON X)
SOAT VIGENTE	
Las actividades que no estén contempladas en el manual SOAT y que la entidad contratista cobre a tarifa institucional vigente a la fecha de la atención, estarán sujetas a verificación por parte de Auditoría Médica de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER quien tendrá en cuenta los precios del mercado, sin perjuicio a las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones presentadas.	
TARIFA OFRECIDA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRA-HOSPITALARIOS	
TARIFA	OFERTA (MARCAR CON X)
PRECIO DE COMPRA PLM +30%	
OXIGENO MEDICINAL LTXMIN \$43	
TARIFA OFRECIDA PARA SERVICIOS MEDICOS Urgencias hospitalización consulta externa especializada ESTANCIA HOSPITALARIA	
TARIFA	OFERTA (MARCAR CON X)
TARIFAS SOAT PLENO	
VALOR TRANSPORTE SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA	
TARIFA	OFERTA (MARCAR CON X)
RESOLUCION No. 007 (17 de enero del 2025) \$14.539 KM	

Nº	CUPS	SERVICIOS	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	230101B	Exodoncia de diente permanente unirradicular	100600
2	230102B	Exodoncia de diente permanente multirradicular	167000
3	230201B	Exodoncia de diente temporal unirradicular	36100
4	230202B	Exodoncia de diente temporal multirradicular	44100
5	232101B	Obturación dental con amalgama	39900
6	232102B	Obturación dental con resina de fotocurado	68800
7	232103B	Obturación dental con ionómero de vidrio	50800
8	232200B	Obturacion temporal por diente sod	38000
9	579401B	Inserción de dispositivo urinario (vesical)	49300
10	579501B	Reemplazo de dispositivo urinario (vesical)	49300
11	697101B	Inserción de dispositivo intrauterino anticonceptivo (DIU)	49300
12	735301B	Asistencia del parto con episiorrafia o perineorrafia	2876900
13	865101B	Sutura de herida única en área general (por cada punto)	26600

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

14	865102B	Sutura de herida múltiple, en área general (por cada punto)	26600
15	869400B	Retiro de sutura en piel y/o tejido celular subcutáneo SOD	20400
16	869501B	Curación de lesión en piel o tejido celular subcutáneo	16100
17	890201B	Consulta de primera vez por medicina general	56900
18	890203B	Consulta de primera vez de odontología	38900
19	890205B	Consulta de primera vez por enfermería	36900
20	890301B	Consulta de control o de seguimiento por medicina general	56900
21	890303B	Consulta de control o de seguimiento por odontología general	33700
22	890305B	Consulta de control o de seguimiento por enfermería	17600
23	890701B	Consulta de urgencias	93500
24	890703B	Consulta de urgencias por odontología general	42200
25	892901B	Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)	45600
26	898016B	Estudio de coloración básica en citología vaginal, tumoral y/o funcional	45600
27	901101B	Baciloscopia coloración ácido alcohol-resistente [ZIEHL-NEESEN]	25100
28	901107B	Coloración gram y lectura para cualquier muestra	20400
29	901304B	Examen directo fresco de cualquier muestra	23200
30	901305B	Examen directo para hongos (KOH)	22800
31	902204B	Eritrosedimentación [velocidad sedimentación globular - VSG] manual	9000
32	902207B	Hemograma I (hemoglobina hematocrito y leucograma) manual	39400
33	902211B	Hematocrito	7100
34	902213B	Hemoglobina	14700
35	902221B	Recuento de plaquetas manual	16100
36	903801B	Ácido úrico en suero u otros fluidos	26600
37	903809B	Bilirrubinas total y directa	21400
38	903815B	Colesterol de alta densidad (HDL)	39900
39	903816B	Colesterol de baja densidad (LDL) enzimático	47000
40	903818B	Colesterol total	48400
41	903841B	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina	23700
42	903842B	Glucosa pre y post carga de glucosa	60300
43	903843B	Glucosa pre y post prandial	60300
44	903844B	Glucosa curva de tolerancia	109100
45	903845B	Glucosa, test O'sullivan	60300
46	903856B	Nitrógeno ureico (BUN)	19000
47	903868B	Triglicéridos	26600
48	903883B	Glucosa semiautomatizada [glucometría]	11900
49	903895B	Creatinina en suero u otros fluidos	36500
50	904508B	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero	76900
51	904902B	Hormona estimulante del tiroides	124800
52	906915B	Prueba no treponémica manual	25100



53	907002B	Coprológico	15700
54	907106B	Uroanálisis	25100
55	911018B	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo	50300
56	911018B	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo	50300
57	939402B	Nebulización	23700
58	950601B	Medición de la agudeza visual	30800
59	965201B	Lavado e irrigación de oídos	39900
60	990101B	Educación grupal en salud, por medicina general	26600
61	990103B	Educación grupal en salud, por odontología	26600
62	990104B	Educación grupal en salud, por enfermería	26600
63	990201B	Educación individual en salud, por medicina general	26600
64	990203B	Educación individual en salud, por odontología	26600
65	990204B	Educación individual en salud, por enfermería	26600
66	992901B	Vitamina K 1 mg	PLM + 30%
67	993102B	Vacunación contra tuberculosis [BCG]	8500
68	993104B	Vacunación contra Haemophilus influenza tipo B	8500
69	993106B	Vacunación contra neumococo	8500
70	993120B	Vacunación combinada contra tétanos y difteria [TD]	8500
71	993122B	Vacunación combinada contra difteria, tétanos y tos ferina [DPT]	8500
72	993130B	Vacunación combinada contra HIB, DPT, HB (pentavalente)	8500
73	993501B	Vacunación contra poliomielitis (VOP o IVP)	8500
74	993502B	Vacunación contra hepatitis A	8500
75	993503B	Vacunación contra hepatitis B	8500
76	993504B	Vacunación contra fiebre amarilla	8500
77	993505B	Vacunación contra rabia	8500
78	993506B	Vacunación contra sarampión	8500
79	993509B	Vacunación contra varicela	8500
80	993510B	Vacunación contra influenza	8500
81	993512B	Vacunación contra rotavirus	8500
82	993513B	Vacunación contra virus papiloma humano [VPH]	8500
83	993520B	Vacunación combinada contra sarampión y rubeola [SR] (doble viral)	8500
84	993522B	Vacunación combinada contra sarampión, parotiditis y rubeola [SRP] (triple viral)	8500
85	995201B	Otras vacunación del programa ampliado de inmunizaciones	8500
86	997002B	Control de placa dental	26600
87	997106B	Topicación de flúor en barniz	38900
88	997107B	Aplicación de sellantes de fotocurado	34200
89	997301B	Detartraje supragingival	158000
91	19906338-10 B	Calcio carbonato 600 mg (tableta)	PLM + 30%

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

92	19908845-9 B	Fólico ácido 1 mg tableta	PLM + 30%
93	19915399-4 B	Oxitocina 10UU.I. solución inyectable	PLM + 30%
94	19953018-1 B	Levonorgestrel 0.03 MG, tabletas	PLM + 30%
95	20002868-9 B	Medroxiprogesterona Acetato+ Cipionato De Estradiol 25 MG +5 MG, Suspensión inyectable	PLM + 30%
96	20011793-1 B	Medroxiprogesterona Acetato 150 MG/ML, suspensión inyectable	PLM + 30%
97	20046074-2 B	Levonorgestrel + Estradiol 0.15 MG /0.03 MG, tabletas	PLM + 30%
98	20080792-20 B	Hierro (ferroso) sulfato anhidro 100-300 mg tableta o tableta recubierta	PLM + 30%
99	204075-1 B	Suministro de preservativos	PLM + 30%
100	52470-1 B	Albendazol susp 400mg /15 ml	PLM + 30%
101	5DS002B	Derechos de sala de curaciones o procedimientos	33700
102	5DS003B	Derechos de sala de pequeña cirugía (suturas)	77800
103	5DSB01B	Derechos de sala de observación en urgencias complejidad baja	107200
104	601T01B	Traslado asistencial básico terrestre primario (Vr. por KM)	14539
105	90DS01 B	Derechos de sala de parto	804300

Los CUPS ofertados se encuentran en archivo Excel, de nombre "COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL ESE HERRAN" formato Excel.

NOTA1: las actividades que no estén contempladas en el manual soat y que la entidad contratista cobre a tarifa institucional estarán sujetas a verificación por parte de auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander quien tendrá en cuenta los precios del mercado, sin perjuicio a las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones presentadas.

NOTA 2: Para los valores ofertados por la entidad mediante resolución "Esta Resolución se actualizará de acuerdo a su vigencia y las tarifas se reconocerán de acuerdo a las estipuladas en la nueva resolución (si la hubiere) y según la vigencia de la prestación del servicio".

Nota 3: En caso de no existir medicamento genérico en el mercado, se reconocerá según el medicamento comercial más económico que se encuentre en el PLM menos el 30% de descuento ó en su defecto se tendrán en cuenta las tarifas SISMED ó como última opción, si no existe en las anteriores, se tendrá en cuenta factura de compra que se evaluará según valor promedio comercial en el mercado.

Nota 4: para los valores de tarifa propia se puede solicitar aclaración por tratarse de interadministrativo.

El proponente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO No. 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL **MUNICIPIO DE HERRAN** Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMOS; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
VERSIÓN: 10		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 adelanta un proceso de contratación directa para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSIÓN: 10		

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MEDICAMENTOS NO POS

Continuación de la Resolución No. _____ Del _____ "Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

ACUERDO CSSMP 080 2022

FORMATO DE APROBACION MEDICAMENTOS POR FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICA DEL SSMP

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, UNICAMENTE POR PARTE DEL MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE.
EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRA EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITE TECNICO CIENTIFICO.

Fecha de solicitud _____ Departamento _____

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE:

Nombre del paciente: _____ Edad _____ Sexo: F: _____ M: _____

Tipo de identificación: C.C. _____ T.I. _____ R.C. _____ NUIP _____ No. _____

Fuerza: _____ EJC: _____ FAC: _____ ARC: _____ PONAL: _____ HOMIC: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Teléfono: _____

II. MEDICAMENTO SOLICITADO FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS:

Ambulatorio: _____ Hospitalario: _____ Urgencia (vital): _____

Tipo de Medicamento: Medicamento: _____ Vital no Disponible: _____ Magistral: _____

Tipo de Prescripción: Única: _____ Sucesiva: _____

Principio Activo en Denominación Común Internacional: _____

Concentración: _____ Forma Farmacéutica: _____ Vía Administración: _____

Dosis: _____ Cantidad/día: _____ Cantidad/Mes _____

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Duración del tratamiento: _____ Fecha de Aplicación _____
Programa especial de: _____
Efectos adversos y posibles riesgos por el uso del medicamento: _____

Paciente con Enfermedad Huérfana: SI _____ NO _____
¿Cual? _____

III. DIAGNOSTICO:

Diagnostico Principal _____ Código CIE 10 _____
Diagnostico Relacionado 1 _____ Código CIE 10 _____

IV. DESCRIBA EN FORMA RESUMIDA LA HISTORIA CLINICA:

V. ALTERNATIVAS UTILIZADAS DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS SSMP:

1. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____
Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____
3. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____
Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____
La respuesta clínica negativa ha sido reportada al Comité de Farmacovigilancia: SI _____ NO _____
No existe alternativa en el Manual Único de Medicamentos del SSMP: _____

VI. CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA PRESENTE SOLICITUD

1. Existe riesgo inminente para la vida y la salud del paciente: SI: _____ NO: _____
Si existe riesgo por favor justifíquelo: _____
2. La indicación o uso previsto del medicamento está autorizado por la autoridad competente (INVIMA):
SI: _____ NO: _____
3. El medicamento a prescribir se encuentra en fase experimental: SI _____ NO _____
4. Existe evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica: _____
Descripción de la evidencia: _____

VII. NOTIFICACION SOBRE AUTORIZACION DE URGENCIA VITAL (Diligenciar en caso que el medicamento haya sido autorizado por Urgencia Vital).

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se aprobó por Urgencia Vital o prioridad clínica: SI _____ NO _____

Fecha en que se aprobó. _____

USP que autorizo: _____

Nombre de la USP o IPS que suministro: _____

Nombre de la USP o IPS donde se administró: _____

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD: _____

El Comité NO aprobará tratamientos experimentales, ni medicamentos prescritos para tratamientos expresamente excluidos del manual. (Resolución 2933 artículo 6o, parágrafo- POS).

Si se requiere información o documentación adicional el Comité solicitará al médico tratante, quien debe suministrarla dentro de los dos días siguientes. (Resolución 2933 artículo 7o, literal c).

"Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo, dispositivo médico u otro servicio requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Artículo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas."

Nombres y Apellidos del Médico Especialista Solicitante: _____

No. de Cédula: _____ Registro Médico: _____ Especialidad _____

Nombre de la Institución Prestadora de Servicios en la que labora: _____

NOTA: Señor(a) usuario(a): Este formato tiene vigencia por el tiempo aprobado, recuerde solicitar su cita por lo menos un mes antes del vencimiento del mismo, para ser evaluado oportunamente por el Especialista tratante.

Página 32 de 79	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXOS DEL PROCESO PARA CONOCIMIENTO DEL OFERENTE

ver ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO

(Plan de Servicios de Sanidad Policial - Acuerdo 002 CSSMP de 2001)

(VER ANEXO ARCHIVO EN EXCEL)

ver ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO

(Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP - Acuerdo 080 2022)

(VER ANEXO ARCHIVO EN PDF)

ver ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO

(Resolución No. 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 438 del 28/11/2017 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014)

ver ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO

ACUERDO NÚMERO 070 DE 2019 (agosto 2)

"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

ver ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO

Instructivo 016 de 2020 Adopción de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal humanizada en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

VER ANEXO ARCHIVO

Según anexo Los CUPS ofertados se encuentra en archivo Excel bajo el nombre. ANEXO CUPS..." formato Excel.

Acuerdo No 080 del de mayo de 2.022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER
ALMACEN

GS-2025- **095332** /UPRES – GRULO – 14.13

San José de Cúcuta, 29 de mayo de 2025

Señor subintendente
ANDRES SEBASTIAN DUEÑAS BAUTISTA
Jefe de Planeación
Transversal 154 No. 24-145 local 10 conjunto residencial vista azul campestre barrio el bosque
Floridablanca-Santander

Asunto: Solicitud Expedición Certificado de Plan de Adquisiciones para nuevo proceso

Respetuosamente me permito solicitar al señor subintendente, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de plan de compras, para inicio de nuevo proceso y vigencias futuras con la E.S.E. HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR, el cual tiene por objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHICULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL MUNICIPIO DE HERRAN Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMO; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", así:

Descripción por Rubros	VIGENCIA 2025 – 2026
"PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHICULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL MUNICIPIO DE HERRAN Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMO; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	Vigencia 2025 \$3.000.000,00
	Vigencia futura 2026 \$1.500.000,00
VALOR TOTAL	\$ 4.500.000,00

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	AMPLIACION
N/A	31/05/2026	\$ 4.500.000,00	N/A

Atentamente,

Subintendente **FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ**
Almacenista Upres Denor (E)

Elaboró: SI. FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ
Almacenista Upres Denor

Fecha de elaboración: 29/05/2025
Ubicación: D:OFICIOS 2025

Calle 22 No 2E-03 Urbanización Tasajero
Teléfonos: 3143738647
denor.upres-alm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

San José de Cúcuta 14 de enero del 2025

Doctora
JULIETH CRISTINA CRISTANCHO FERNANDEZ
Gerente E.S.E. Joaquín Emiro Escobar
Calle 4 N° 1-73 Barrio Pablo VI
Herrán
Norte de Santander

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL MUNICIPIO DE HERRAN Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMO; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL MUNICIPIO DE HERRAN Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMO; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Plazo establecido para la ejecución del contrato	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la garantía Única
	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales: <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto contractual.2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.3. Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado podrá contratar dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización



		<p>indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p> <p>8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p> <p>9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p> <p>Obligaciones específicas:</p> <p>10. El contratista deberá garantizar las rutas que se describen en las condiciones específicas técnicas mínimas; además deberá ofrecer otras rutas diferentes a las contempladas, en caso de que por necesidades del servicio se haga necesario el desplazamiento de pacientes a otras ciudades del país. Para este caso deberá presentar la cotización por parte del contratista con el valor de la ruta y el supervisor igualmente presentara otra seleccionándose la del menor valor.</p> <p>11. El contratista debe contar con la infraestructura tecnológica que facilite la elaboración de tiquetes, reservas y una comunicación eficiente a través de correo electrónico, PBX,</p> <p>12. El contratista debe contar con un amplio horario de atención extendido y contar con disponibilidad de comunicación especial (avante, celulares) entre entidades, con algún funcionario que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días festivos o no hábiles en caso de necesitarse.</p> <p>El contratista debe contar con el servicio de situado de pasajes para los pasajeros que deben desplazarse entre diferentes ciudades del país en un tiempo de respuesta máximo de quince (15) minutos.</p> <p>13. El contratista solo entregará tiquetes siempre y cuando sean solicitados por escrito por el Supervisor del contrato o quien haga sus veces.</p> <p>14. El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del presente contrato.</p> <p>15. El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá legalizar el contrato dentro de los tres (03) días hábiles posteriores al retiro de la documentación de la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.</p> <p>16. Comunicar por escrito a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, cuando EL CONTRATISTA haya agotado el setenta (70%) por ciento del valor total del contrato a fin de evitar la sobre-ejecución del objeto contractual ya que el contratante no se hace responsable de las mismas.</p> <p>17. El contratista deberá presentar con cada factura comercial las remisiones individuales y constancia de pago de aportes parafiscales de sus empleados, del mes en curso a la entrega de la factura.</p> <p>18. El contratista presentará las facturas comerciales junto con los soportes exigidos, el 15 de cada mes al Supervisor del contrato para efectos de control de la ejecución del contrato, funcionario que posteriormente radicará la cuenta en la oficina de radicación de cuentas, para que se inicie el trámite del respectivo pago.</p> <p>19. El oferente debe disponer de la existencia permanente de empleados con experiencia en un horario laboral, de lunes a domingo, los cuales pueda efectuar conexiones, reservas o cambios a las mismas, situar</p>
--	--	--



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

		<p>tiquetes, expedir pasajes, suministrar información en general y demás tramites inherentes a la ejecución del contrato. Igualmente deberá indicar el nombre de la persona o personas de la empresa que se encarga de manejar la cuenta de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 durante la ejecución del contrato y que esté autorizado para brindar los servicios requeridos en días festivos o no hábiles.</p> <p>20. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.</p> <p>21. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.</p> <p>22. El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.</p> <p>23. El contratista deberá garantizar que los vehículos cuenten con las pólizas vigentes, contra accidentes y demás seguros requeridos por el Ministerio Transporte para la modalidad de servicio.</p> <p>24. El contratista deberá garantizar que los vehículos que prestan el servicio deben estar en excelente estado técnico mecánico de acuerdo la norma.</p>
	Forma de pago	<p>La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.</p> <p>Todos los pagos a que se compromete la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.</p> <p>Los documentos que se deben presentar para el pago de los <u>SERVICIOS</u> se enumeran a continuación:</p>



Enviar la facturación los CINCO (05) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas, ubicada en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga, con los siguientes soportes:

- a. Factura comercial en original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código (CUPS), individual por cada paciente.
- b. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- c. Original de la orden de servicio médico generada, por el médico tratante adicionando los siguientes documentos:
 - a) RIPS en medio magnético correspondientes a la facturación presentada.
 - b) Fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes.
 - c) Facturas con soportes: orden de servicio médico, anexando copia de documentos de identidad del usuario (carné en copia por ambas caras o constancia vigente, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil).
 - d) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN.
- d. Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica y aprobada por el comité financiero evaluador.
- e. Anexar los documentos soportes de acuerdo al anexo No. 5 de la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera la Unidad Prestadora de Salud de Santander para realizar la auditoría respectiva.
- f. En lo referente a los RIPS, el CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Los RIPS deberán ser presentados en medio magnético mensualmente y deben corresponder a la facturación que se está radicando.
- g. Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- h. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

CAUSALES DE NO PAGO

- a) Todo servicio prestado que no cuente con orden medica
- b) Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- c) **LOS SERVICIOS QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO RESPALDO DE UNA ORDEN MEDICA.**
- d) La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

		<p>por el Ministerio de Salud y Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado.</p> <p>e) Todo bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del Nivel Central.</p> <p>f) Todo bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN.</p> <p>g) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.</p> <p>OBJECIONES Y GLOSAS.</p> <p>DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Unidad Prestadora de Salud de Santander, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago.</p> <p>La respuesta de glosa deberá ser presentada de forma integral según la totalidad de las glosas presentadas por cada radicado. Aquellas glosas que no sean respondidas de acuerdo a esto o según los términos establecidos en la normatividad, se darán como automáticamente aceptadas por la IPS.</p> <p>Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.</p>
	Riesgos de la contratación	1. GARANTÍA ÚNICA:
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	<p>a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el VEINTE por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días más.</p> <p>b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el CINCUENTA por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días mas más.</p> <p>c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES por el 5% del valor de la aceptación de oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien o servicio y valor a Cotizar.(Ver Anexo 2 de la presente cotización).	
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, peaje, operarios, etc. .(Ver Anexo 2 de la presente cotización).	



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

PLAZO Y LUGAR PARA
PRESENTAR
COTIZACIÓN

Plazo: lunes 22 de enero de 2025

(Diligenciar Formato de cotización en papelería de la empresa, el cual no debe ser modificado.)
Lugar de entrega de la cotización: oficina de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento Norte de Santander ubicada en la calle 22 # 2E-03 urbanización Tasajero de la ciudad de San José de Cúcuta y enviar al correo electrónico: freddy.martinez6786@correo.policia.gov.co.

SERVICIOS

TARIFAS 2025

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD BAJA COMPLEJIDAD

Nº	CODIGO	SERVICIOS	TARIFA OFERTADA EN PESOS	OFRECE	NO OFRECE
1	890201 B	Consulta de primera vez por medicina general			
2	890301B	Consulta de control o de seguimiento por medicina general			
3	890203 B	Consulta de primera vez de odontología			
4	890303 B	Consulta de control o de seguimiento por odontología general			
5	890701B	Consulta de urgencias			
6	890703 B	Consulta de urgencias por odontología general			
7	230101 B	Exodoncia de diente permanente unirradicular			
8	230102 B	Exodoncia de diente permanente multirradicular			
9	230201B	Exodoncia de diente temporal unirradicular			
10	230202 B	Exodoncia de diente temporal multirradicular			
11	232101 B	Oblturación dental con amalgama			
12	232102 B	Oblturación dental con resina de fotocurado			
13	232103B	Oblturación dental con ionómero de vidrio			
14	232200B	Oblturacion temporal por diente sod			
15	901101 B	Baciloscoopia coloración ácido alcohol-resistente [ZIEHL-NEELSEN]			
16	901107 B	Coloración gram y lectura para cualquier muestra			
17	901304 B	Examen directo fresco de cualquier muestra			
18	901305B	Examen directo para hongos (KOH)			
19	902204 B	Eritrosedimentación [velocidad sedimentación globular - VSG] manual			
20	902207 B	Hemograma I (hemoglobina hematocrito y leucograma) manual			
21	902211B	Hematocrito			
22	902213 B	Hemoglobina			
23	902221B	Recuento de plaquetas manual			



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

24	903801 B	Ácido úrico en suero u otros fluidos			
	903809B	Bilirrubinas total y directa			
25	903815 B	Colesterol de alta densidad (HDL)			
26	903816 B	Colesterol de baja densidad (LDL) enzimático			
27	903818 B	Colesterol total			
28	903841B	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina			
29	903842 B	Glucosa pre y post carga de glucosa			
30	903843 B	Glucosa pre y post prandial			
31	903845 B	Glucosa, test O'sullivan			
32	903868 B	Triglicéridos			
33	903883 B	Glucosa semiautomatizada [glucometría]			
34	903844B	Glucosa curva de tolerancia			
35	903895 B	Creatinina en suero u otros fluidos			
36	904508 B	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero			
37	907002 B	Coprológico			
38	907106 B	Uroanálisis			
39	911018 B	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo			
40	906915 B	Prueba no treponémica manual			
41	903856 B	Nitrógeno ureico (BUN)			
42	939402B	Nebulización			
43	965201B	Lavado e irrigación de oídos			
44	579501 B	Reemplazo de dispositivo urinario (vesical)			
45	869500 B	Curación de lesión en piel o tejido celular subcutáneo SOD			
46	869400 B	Retiro de sutura en piel y/o tejido celular subcutáneo SOD			
47	5DS002 B	Derechos de sala de curaciones o procedimientos			
48	5DSB01 B	Derechos de sala de observación en urgencias complejidad baja			
49	5DS003 B	Derechos de sala de pequeña cirugía (suturas)			
50	579401 B	Insertión de dispositivo urinario (vesical)			
51	865101 B	Sutura de herida única en área general (por cada punto)			
52	865102 B	Sutura de herida múltiple, en área general (por cada punto)			
53	869400 B	Retiro de sutura en piel y/o tejido celular subcutáneo SOD			
54	898001 B	Estudio de coloración básica en citología vaginal, tumoral y/o funcional			
55	601T01 B	Traslado asistencial básico terrestre primario (Vr. por KM)			
		PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) Resolución 3280 (02/08/2018)			



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

56	993102 B	Vacunación contra tuberculosis [BCG]			
57	993104 B	Vacunación contra Haemophilus influenza tipo B			
58	993106 B	Vacunación contra neumococo			
59	993120 B	Vacunación combinada contra tétanos y difteria [TD]			
60	993122 B	Vacunación combinada contra difteria, tétanos y tos ferina [DPT]			
61	993130 B	Vacunación combinada contra Hib, DPT, HB (pentavalente)			
62	993501 B	Vacunación contra poliomielitis (VOP o IVP)			
63	993502 B	Vacunación contra hepatitis a			
64	993503 B	Vacunación contra hepatitis B			
65	993504 B	Vacunación contra fiebre amarilla			
66	993505 B	Vacunación contra rabia			
67	993506 B	Vacunación contra sarampión			
68	993509 B	Vacunación contra varicela			
69	993510 B	Vacunación contra influenza			
70	993512 B	Vacunación contra rotavirus			
71	993513 B	Vacunación contra virus papiloma humano [VPH]			
72	993520 B	Vacunación combinada contra sarampión y rubeola [SR] (doble viral)			
73	993522 B	Vacunación combinada contra sarampión, parotiditis y rubeola [SRP] (triple viral)			
74	995201 B	Otras vacunación del programa ampliado de inmunizaciones			
		INFANCIA (6 años hasta 11 años, 11 meses, 29 días) VALORACION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA (7 días hasta 5 años, 11 meses, 29 días) VALORACION INTEGRAL			
75	890201 B	Consulta de primera vez por medicina general			
76	890205 B	Consulta de primera vez por enfermería			
77	890203 B	Consulta de primera vez de odontología			
		DETECCION TEMPRANA			
78	950601 B	Medición de la agudeza visual			
79	902213 B	Hemoglobina			
		PROTECCION ESPECIFICA			
80	997106 B	Topicación de flúor en barniz			
81	997002	Control de placa dental			
82	997107	Aplicación de sellantes de fotocurado			
83	Vacunación	Según esquema vigente del PAI			



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

		EDUCACION PARA LA SALUD			
84	990201	Educación individual en salud, por medicina general			
85	990203	Educación individual en salud, por odontología			
86	990204	Educación individual en salud, por enfermería			
87	990101	Educación grupal en salud, por medicina general			
88	990103	Educación grupal en salud, por odontología			
89	990104	Educación grupal en salud, por enfermería			
90	890201B	Consulta de primera vez por medicina general			
91	890205	Consulta de primera vez por enfermería			
92	890203 B	Consulta de primera vez de odontología			
		DETECCION TEMPRANA			
93	902213 B	Hemoglobina			
94	902211 B	Hematocrito			
95	950601 B	Medición de la agudeza visual			
		PROTECCION ESPECIFICA			
96	997106 B	Topicación de flúor en barniz			
97	997002	Control de placa dental			
98	997107	Aplicación de sellantes de fotocurado			
99	Vacunación	Según esquema vigente del PAI			
		EDUCACION PARA LA SALUD			
100	990201	Educación individual en salud, por medicina general			
101	990203	Educación individual en salud, por odontología			
102	990204	Educación individual en salud, por enfermería			
103	990101	Educación grupal en salud, por medicina general			
104	990103	Educación grupal en salud, por odontología			
105	990104	Educación grupal en salud, por enfermería			
		ADOLESCENCIA (12 años hasta 17 años)- VALORACION INTEGRAL			
106	890201 B	Consulta de primera vez por medicina general			
107	890205	Consulta de primera vez por enfermería			
108	890203 B	Consulta de primera vez de odontología			
		DETECCION TEMPRANA			
109	906915	Prueba no treponémica manual			
110	902213 B	Hemoglobina			
111	902211 B	Hematocrito			



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

112	950601	Medición de la agudeza visual			
113	904508 B	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero			
		PROTECCION ESPECIFICA Atención en salud por medicina general para la asesoría en anticoncepción			
114	890201 B	Consulta de primera vez por medicina general			
115	890301 B	Consulta de control o de seguimiento por medicina general			
116	890205	Consulta de primera vez por enfermería			
117	890305	Consulta de control o de seguimiento por enfermería			
118	697101	Inserción de dispositivo intrauterino anticonceptivo (DIU)			
119	20046074-2	Levonorgestrel + Estradiol 0.15 MG /0.03 MG, tabletas			
120	20011793-1	Medroxiprogesterona Acetato 150 MG/ML, suspensión inyectable			
121	20002868-9	Medroxiprogesterona Acetato+ Cipionato De Estradiol 25 MG +5 MG, Suspensión inyectable			
122	204075-1	Suministro de preservativos			
123	997106 B	Topicación de flúor en barniz			
124	997002	Control de placa dental			
125	997301 B	Detartraje supragingival			
126	997107	Aplicación de sellantes de fotocurado			
127	Vacunación	Según esquema vigente del PAI			
		EDUCACION PARA LA SALUD			
128	990201	Educación individual en salud, por medicina general			
129	990203	Educación individual en salud, por odontología			
130	990204	Educación individual en salud, por enfermería			
131	990101	Educación grupal en salud, por medicina general			
132	990103	Educación grupal en salud, por odontología			
133	990104	Educación grupal en salud, por enfermería			
		JUVENTUD (18 años hasta 28 años, 11 meses, 29 días)- VALORACION INTEGRAL			
134	890201 B	Consulta de primera vez por medicina general			
135	890203 B	Consulta de primera vez de odontología			
		DETECCION TEMPRANA			
136	903841 B	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina			
137	903815 B	Colesterol de alta densidad (HDL)			
138	903816 B	Colesterol de baja densidad (LDL) enzimático			
139	903818 B	Colesterol total			
140	903868 B	Triglicéridos			



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

141	903895 B	Creatinina en suero u otros fluidos			
142	907106 B	Uroanálisis			
143	906915	Prueba no treponémica manual			
144	950601	Medición de la agudeza visual			
145	904508	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero			
146	892901	Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)			
		PROTECCION ESPECIFICA Atención en salud por medicina general para la asesoría en anticoncepción			
147	890201 B	Consulta de primera vez por medicina general			
148	890301 B	Consulta de control o de seguimiento por medicina general			
149	890205 B	Consulta de primera vez por enfermería			
150	890305	Consulta de control o de seguimiento por enfermería			
151	697101	Inserción de dispositivo intrauterino anticonceptivo (DIU)			
152	20046074-2	Levonorgestrel + Estradiol 0.15 MG /0.03 MG, tabletas			
153	20011793-1	Medroxiprogesterona Acetato 150 MG/ML, suspensión inyectable			
154	20002868-9	Medroxiprogesterona Acetato+ Cipionato De Estradiol 25 MG +5 MG, Suspensión inyectable			
155	204075-1	Suministro de preservativos			
156	997310	Control de placa dental			
157	997301	Detartraje supragingival			
158	VACUNACION	Según esquema vigente del PAI			
		EDUCACION PARA LA SALUD			
159	990201	Educación individual en salud, por medicina general			
160	990203	Educación individual en salud, por odontología			
161	990204	Educación individual en salud, por enfermería			
162	990101	Educación grupal en salud, por medicina general			
163	990103	Educación grupal en salud, por odontología			
164	990104	Educación grupal en salud, por enfermería			
		ADULTEZ (29 HASTA 59 AÑOS, 11 MESES, 29 DIAS) VALORACION INTEGRAL			
165	890201 B	Consulta de primera vez por medicina general			
166	890203 B	Consulta de primera vez de odontología			
		DETECCION TEMPRANA			
167	892901	Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)			



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

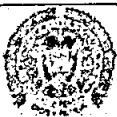
168	903841 B	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina			
169	903815 B	Colesterol de alta densidad (HDL)			
170	903816 B	Colesterol de baja densidad (LDL) enzimático			
171	903818 B	Colesterol total			
172	903868 B	Triglicéridos			
173	903895 B	Creatinina en suero u otros fluidos			
174	907106 B	Uroanálisis			
175	950601	Medición de la agudeza visual			
176	906915	Prueba no treponémica manual			
177	904508B	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero			
		PROTECCION ESPECIFICA			
		Atención en salud por medicina general para la asesoría en anticoncepción			
178	890201B	Consulta de primera vez por medicina general			
179	890301	Consulta de control o de seguimiento por medicina general			
180	890205	Consulta de primera vez por enfermería			
181	890305	Consulta de control o de seguimiento por enfermería			
182	697101	Insertión de dispositivo intrauterino anticonceptivo (DIU)			
183	20046074-2	Levonorgestrel + Estradiol 0.15 MG /0.03 MG, tabletas			
184	20011793-1	Medroxiprogesterona Acetato 150 MG/ML, suspensión inyectable			
185	20002868-9	Medroxirogesterona Acetato+ Cipionato De Estradiol 25 MG +5 MG, Suspensión inyectable			
186	204075-1	Suministro de preservativos			
187	997310	Control de placa dental			
188	997301	Detartraje supragingival			
189	VACUNACION	Según esquema vigente del PAI			
		EDUCACION PARA LA SALUD			
190	990201	Educación individual en salud, por medicina general			
191	990203	Educación individual en salud, por odontología			
192	990204	Educación individual en salud, por enfermería			
193	990101	Educación grupal en salud, por medicina general			
194	990103	Educación grupal en salud, por odontología			
		VEJEZ (a partir de 60 años)- VALORACION INTEGRAL			
195	890201B	Consulta de primera vez por medicina general			
196	890203 B	Consulta de primera vez de odontología			
		DETECCION TEMPRANA			



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

197	892901	Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)			
198	903841B	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina			
199	903815 B	Colesterol de alta densidad (HDL)			
200	903816 B	Colesterol de baja densidad (LDL) enzimático			
201	903818 B	Colesterol total			
202	903868 B	Triglicéridos			
203	903895 B	Creatinina en suero u otros fluidos			
204	907106 B	Uroanálisis			
205	950601	Medición de la agudeza visual			
206	906915	Prueba no treponémica manual			
		PROTECCION ESPECIFICA			
		Atención en salud por medicina general para la asesoría en anticoncepción			
207	890201B	Consulta de primera vez por medicina general			
208	890301	Consulta de control o de seguimiento por medicina general			
209	890205	Consulta de primera vez por enfermería			
210	890305	Consulta de control o de seguimiento por enfermería			
211	204075-1	Suministro de preservativos			
212	997310	Control de placa dental			
213	997301	Detartraje supragingival			
214	VACUNACION	Según esquema vigente del PAI			
		EDUCACION PARA LA SALUD			
215	990201	Educación individual en salud, por medicina general			
216	990203	Educación individual en salud, por odontología			
217	990204	Educación individual en salud, por enfermería			
218	990101	Educación grupal en salud, por medicina general			
219	990103	Educación grupal en salud, por odontología			
220	990104	Educación grupal en salud, por enfermería			
		RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL			
		Atención para el cuidado prenatal			
221	890201B	Consulta de primera vez por medicina general			
222	890205	Consulta de primera vez por enfermería			
223	890203 B	Consulta de primera vez de odontología			
224	902207 B	Hemograma I (hemoglobina hematocrito y leucograma) manual			
225	911018	Hemoclasiificación sistema ABO directa [hemoclasiificación globular] en tubo			



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

226	903841 B	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina			
227	906915	Prueba no treponémica manual			
228	907106 B	Uroanálisis			
229	903844	Glucosa curva de tolerancia			
230	892901 B	Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)			
231	993120 B	Vacunación combinada contra tétanos y difteria [TD]			
232	993510 B	Vacunación contra influenza			
233	19908845-9	Fólico ácido 1 mg tableta			
234	19906338-10	Calcio carbonato 600 mg (tableta)			
235	20080792-20	Hierro (ferroso) sulfato anhidro 100-300 mg tableta o tableta recubierta			
236	52470-1	Albendazol susp 400mg /15 ml			
237	995201	Otras vacunación del programa ampliado de inmunizaciones (TDAP)			
		Atención del parto			
238	90DS01	Derechos de sala de parto			
239	911018	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo			
240	906915	Prueba no treponémica manual			
241	902211B	Hematocrito			
242	902213 B	Hemoglobina			
243	735301	Asistencia del parto con o sin episiorrafia o perineorrafia			
244	19915399-4	Oxitocina 10UU.I. solución inyectable			
245	890201 B	Consulta de primera vez por medicina general			
246	890301	Consulta de control o de seguimiento por medicina general			
		ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO			
247	992901	Vitamina K 1 mg			
248	904902	Hormona estimulante del tiroides (TSH) neonatal			
249	993102	Vacunación contra tuberculosis [BCG]			
250	993503	Vacunación contra hepatitis B			
251	911018	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] en tubo			
252	890301	Consulta de control o de seguimiento por medicina general			
		ATENCIÓN DEL PUERPERIO			
252	204075-1	Suministro de preservativos			
253	697101	Inserción de dispositivo intrauterino anticonceptivo (DIU)			
254	19953018-1	Levonorgestrel 0.03 MG, tabletas			
255	20011793-1	Medroxiprogesterona Acetato 150 MG/ML, suspensión inyectable			



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página

256

890301

Consulta de control o de seguimiento por medicina general

CUPS	DESCRIPCION	VALOR MAXIMO		DETALLE
		Municipios con laboratorios avalados para SARS CoV2 (COVID-19)	Municipios y áreas no municipalizadas sin laboratorios avalados para SARS CoV2 (COVID-19) o caracterizados como zona especial de dispersión geográfica.	
906270	SARS CoV2 (COVID-19) ANTICUERPOS Ig G			La prueba de búsqueda, tamizaje y diagnósticas se debe realizar atendiendo los lineamientos que emitan el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud-INS
906271	SARS Co V2 (COVID-19) ANTICUERPOS IgM			
908856	IDENTIFICACION DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES			
906340	SARS CoV2 (COVID-19) ANTIGENO			

TARIFAS TRANSPORTE DE AMBULANCIA BASICA TIPO TAB

Valor del kilómetro

DESCRIPCIÓN	TARIFA OFERTADA
TRASLADO DE PACIENTE DE HERRAN A CUCUTA	
TRASLADO DENTRO DEL CASCO URBANO	
TRASLADO TERRESTRE BASICO AREA RURAL HERRAN (SIMPLE)	
TRASLADO TERRESTRE BASICO AREA RURAL HERRAN (REDONDO)	
TRASLADO TERRESTRE BASICO AREA RURAL HERRAN (NOCTURNO)	

	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 SOLICITUD COTIZACIÓN	Página
--	---	--------

DESCRIPCIÓN	TARIFA	OFERTA (MARCAR CON X SI OFERTA)	OBSERVACIONES
SERVICIOS MÉDICOS			
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS			
SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA			
OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO			
SERVICIOS PARA PREVENIR CONTENER Y MITIGAR EL VIRUS COVID 19			

Atentamente,

NOTA: Marque con X el cuadro anterior según corresponda a los servicios ofertados y habilitados en su entidad

Subintendente FREDDY MARTINEZ RODRIGUEZ
Funcionario Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander



E.S.E. JOAQUÍN EMIRO ESCOBAR
MUNICIPIO DE HERRÁN
NIT. 900 004 916-4
Carrera 3 # 4-86 Barrio Pablo Sexto
Celular: 3144114509

TARIFAS 2025
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD BAJA COMPLEJIDAD
Tarifa SOAT PLENA
Medicamentos PLM + 30%

Nº	CUPS	SERVICIOS	TARIFA OFERTADA EN PESOS	OFRECE
1	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	100.600	X
2	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	167.000	X
3	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	36.100	X
4	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	44.100	X
5	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	39.900	X
6	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	68.800	X
7	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	50.800	X
8	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	38.000	X
9	579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	49.300	X
10	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	49.300	X
11	697101	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU)	49.300	X
12	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	2.876.900	X
13	865101	SUTURA DE HERIDA ÚNICA EN ÁREA GENERAL (POR CADA PUNTO)	26.600	X
14	865102	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE, EN ÁREA GENERAL (POR CADA PUNTO)	26.600	X
15	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	20.400	X
16	869501	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO	16.100	X
17	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	56.900	X
18	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE ODONTOLOGÍA	38.900	X
19	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERÍA	36.900	X
20	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	56.900	X
21	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	33.700	X
22	890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA	17.600	X
23	890701	CONSULTA DE URGENCIAS	93.500	X
24	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA GENERAL	42.200	X
25	892901	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO (CCV)	45.600	X
26	898001	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL, TUMORAL Y/O FUNCIONAL	45.600	X
27	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEESEN]	25.100	X
28	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	20.400	X
29	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	23.200	X
30	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	22.800	X
31	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	9.000	X
32	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	39.400	X

33	902211	HEMATOCRITO	7.100	X
34	902213	HEMOGLOBINA	14.700	X
35	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	16.100	X
36	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	26.600	X
37	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	21.400	X
38	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)	39.900	X
39	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) ENZIMÁTICO	47.000	X
40	903818	COLESTEROL TOTAL	48.400	X
41	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	23.700	X
42	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	60.300	X
43	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	60.300	X
44	903886	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	109.100	X
45	903845	GLUCOSA, TEST O'SULLIVAN	60.300	X
46	903856	NITRÓGENO UREICO (BUN)	19.000	X
47	903868	TRIGLICÉRIDOS	26.600	X
48	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	11.900	X
49	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	36.500	X
50	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	76.900	X
51	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	124.800	X
52	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	25.100	X
53	907002	COPROLÓGICO	15.700	X
54	907106	UROANÁLISIS	25.100	X
55	911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN]	50.300	X
56	911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	50.300	X
57	939402	NEBULIZACIÓN	23.700	X
58	950601	MEDICIÓN DE LA AGUDEZA VISUAL	30.800	X
59	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	39.900	X
60	990101	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	26.600	X
61	990103	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	26.600	X
62	990104	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	26.600	X
63	990201	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	26.600	X
64	990203	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	26.600	X
65	990204	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	26.600	X
66	992901	VITAMINA K 1 MG	PLM + 30%	X
67	993102	VACUNACIÓN CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	8.500	X
68	993104	VACUNACIÓN CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B	8.500	X
69	993106	VACUNACIÓN CONTRA NEUMOCOCCO	8.500	X
70	993120	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA TÉTANOS Y DIFTERIA [TD]	8.500	X
71	993122	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOS FERINA [DPT]	8.500	X
72	993130	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA HIB, DPT, HB (PENTAVALENTE)	8.500	X
73	993501	VACUNACIÓN CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	8.500	X
74	993502	VACUNACIÓN CONTRA HEPATITIS A	8.500	X
75	993503	VACUNACIÓN CONTRA HEPATITIS B	8.500	X
76	993504	VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA	8.500	X
77	993505	VACUNACIÓN CONTRA RABIA	8.500	X
78	993506	VACUNACIÓN CONTRA SARAMPIÓN	8.500	X
79	993509	VACUNACIÓN CONTRA VARICELA	8.500	X

80	993510	VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA	8.500	X
81	993512	VACUNACIÓN CONTRA ROTAVIRUS	8.500	X
82	993513	VACUNACIÓN CONTRA VIRUS PAPILOMA HUMANO [VPH]	8.500	X
83	993520	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPIÓN Y RUBEÓLA [SR] (DOBLE VIRAL)	8.500	X
84	993522	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA SARAMPIÓN, PAROTIDITIS Y RUBEÓLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	8.500	X
85	995201	OTRAS VACUNACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	8.500	X
86	997310	CONTROL DE PLACA DENTAL	26.600	X
87	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	38.900	X
88	997102	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	34.200	X
89	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	158.000	X
91	19906338-10	CALCIO CARBONATO 600 MG (TABLETA)	PLM + 30%	X
92	19908845-9	FÓLICO ÁCIDO 1 MG TABLETA	PLM + 30%	X
93	19915399-4	OXITOCINA 10UU.I. SOLUCIÓN INYECTABLE	PLM + 30%	X
94	19953018-1	LEVONORGESTREL 0.03 MG, TABLETAS	PLM + 30%	X
95	20002868-9	MEDROXIROGESTERONA ACETATO+ CIPIONATO DE ESTRADIOL 25 MG +5 MG, SUSPENSIÓN INYECTABLE	PLM + 30%	X
96	20011793-1	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG/ML, SUSPENSIÓN INYECTABLE	PLM + 30%	X
97	20046074-2	LEVONORGESTREL + ESTRADIOL 0.15 MG /0.03 MG, TABLETAS	PLM + 30%	X
98	20080792-20	HIERRO (FERROSO) SULFATO ANHIDRO 100-300 MG TABLETA O TABLETA RECUBIERTA	PLM + 30%	X
99	204075-1	SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS	PLM + 30%	X
100	52470-1	ALBENDAZOL SUSP 400MG /15 ML	PLM + 30%	X
101	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	33.700	X
102	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	77.800	X
103	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	107.200	X
104	601T01	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (VR. POR KM)	14.539	X
105	90DS01	DERECHOS DE SALA DE PARTO	804.300	X

DESCRIPCIÓN	TARIFA	OFERTA (MARCAR CON X SI OFERTA)
SERVICIOS MÉDICOS	SOAT PLENA	X
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS	PLM + 30%	X
SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA (KM)	14,539	X
OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO (LPM)	43	X


 JULIETH CRISTINA CRISTANCHO FERNANDEZ
 Gerente Empresa Social del Estado

[illegible]

FECHA miércoles, 11 de junio de 2025
CERTIFICADO N.º. CPAA 0608-25

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROTECTOR COMPARA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGRE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA UNIDAD FIJO		FONDOS ESPECIALES FIJO		OTRO RECURSO	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
RASES 5	UPRES DENOR	RASES 5	7	85121700	02-02-02-009-03		SERVICIOS DE SALUD HUMANA. SERVICIOS HOSPITALARIOS- HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR MUNICIPIO DE HERRAN - DENOR	3.000.000			1	3.000.000,00		3.000.000,00
								1.500.000			1	1.500.000,00		1.500.000,00
GS-2025-095346- DENOR								GS-2025-126 SSA- DESA					4.500.000,00	

PR-DESAN-0535-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	\$ 4.500.000,00
---------------------------	-----------------

PS-47 CLAUDIA JOHANNA CASTRO JAMES / ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS RASES 5

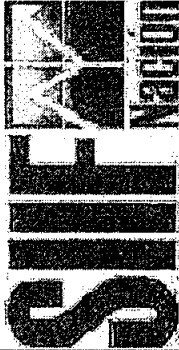
RECIBE:  Grado, Nombres y Apellidos PT. YURANI OBREGON

Cargo ANALISTA DE CONTRATOS

Unidad RASES 5

SI. ANDRES SEBASTIAN DIERAS BAUTISTA JEFE OFICINA DE PLANEACION

5268L
Cdp

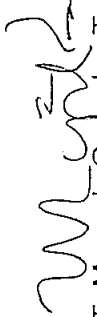


Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

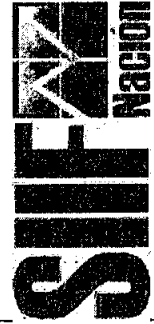
Usuario Solicitante: MHSrueda SANDRA MILENA RUEDA ACEVEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-030 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5
Fecha y Hora Sistema: 12/06/2025 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	77025	Fecha Registro:	2025-06-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-030 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual: 3.000.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
030 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
Total:				3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
Objeto:	CPAA 0608-25 SERVICIOS DE SALUD MUNICIPIO HERRAN DENOR					

88-2025-126554-D-1a


CT. Magnaly Gonzalez Tellez
Jefe Oficina de Contratos

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHImarlinc
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-030 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5
Fecha y Hora Sistema: 12/06/2025 12:00:00 p. m.

cop 603 604 VF

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	73925	Fecha Registro:	2025-06-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-030 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.000.000,00		Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.000.000,00	Saldo x Comprometer:	3.000.000,00	Vr. Bloqueado
								0,00	
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	77025	Fecha Registro:	2025-06-12	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X VALOR BLOQUEADO
030 ATENCION SALUD	A020202009003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		3.000.000,00		3.000.000,00	
Total:						3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00
Objeto: PROCESO DE CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS USUARIOS DENOR RESIDENTES EN HERRAN CPAA 0608-25 SINAR PR-DESAN-0535-25 VF-\$1,500.000									

PUN-8 LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
Jefe de Presupuesto



Nit: 804012688

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 603

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$3,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS USUARIOS DENOR RESIDENTESEN HERRAN
CPAA 0608-25 SINAR- PR-DESAN 0535-25 VF. \$ 1.500.000

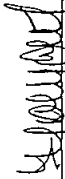
Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER
Nombre Solicitante: TC. RICARDO PICO FIGUEREDO
Fecha Solicitud: 12/06/2025 Observaciones:

REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	IGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SordAux	Recu		
01522600		0	2	020	200	9	16			
ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER								SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	\$3,000,000.00
TOTAL										\$3,000,000.00

Expedido a los 12 días del mes de Junio de 2025 en la ciudad de BUCARAMANGA


PUN8-LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



Nit: 804012688

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 604

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** \$1,500,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS USUARIOS DENOR RESIDENTESEN HERRAN
CPAA 0608-25 SINAR PR-DESAN -0535-25 VF. \$ 1.500.000

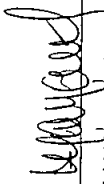
Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER
Nombre Solicitante: TC. RICARDO PICO FIGUEREDO
Fecha Solicitud: 12/06/2025 Observaciones:

REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	IGENCIA	VALOR						
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				SordAux	Recu				
01522600	ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER						0	2	020	200	9	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	\$1,500,000.00
TOTAL														\$1,500,000.00	

Expedido a los 12 días del mes de Junio de 2025 en la ciudad de BUCARAMANGA


PUN8-LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO